Honorable Concejo Deliberante de Morón
Sesión Ordinaria del 22 de Noviembre de 2018

Sumario

Lectura de la nota de convocatoria. 6
Banca abierta. 6
Homenajes. 7
Aprobación de actas. 10
Lista de asuntos entrados. 10
Constitución del Cuerpo en comisión. 10
Inclusión de expedientes para su tratamiento sobre tablas. 10
Tratamiento de expedientes ingresados sobre tablas. 10
Expediente N° 80.317/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Recomposición de cuadro tarifario para servicio de taxímetro. 10
Expediente N° 80.359/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 11
Expediente N° 80.572/18 HCD. Proyecto de resolución. Solicitud de inspección. 11
Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas. 14
Expediente N° 78.266/16 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio. 14
Alteración del Orden del Día. 14
De las comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General. 14
Expediente N° 79.590/18 HCD (Dict. N° 90). Proyecto de ordenanza. Autorización de comodato. 14
Expediente N° 79.787/18 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio. 15
Expediente N° 79.795/18 HCD (Dict. N° 4). Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio. 15
Expediente N° 79.813/18 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio. 15
Expediente N° 79.802/18 HCD (Dict. N° 6). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio. 15
Expediente N° 80.039/18 HCD (Dict. N° 7). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio. 16
Expediente N° 79.467/17 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 16
Expediente N° 76.731/16 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 16
Expediente N° 76.843/16 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 16
Expediente N° 77.907/16 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 16
Expediente N° 78.130/16 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 16
Expediente N° 78.235/16 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 17
Expediente N° 78.236/16 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 17
Expediente N° 78.246/16 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 17
Expediente N° 78.481/18 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 17
Expediente N° 78.549/17 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 17
Expediente N° 76.951/17 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 17
Expediente N° 79.399/17 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 17
Expediente N° 79.426/17 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 18

Expediente N° 79.481/17 HCD (Dict. N° 21). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 18
Expediente N° 76.703/16 HCD (Dict. N° 22). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud..... 18
Expediente N° 77.664/16 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 18
Expediente N° 78.626/17 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 18
Expediente N° 78.627/17 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 18
Expediente N° 79.097/17 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 18
Expediente N° 79.227/17 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 19
Expediente N° 78.274/16 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 19
Expediente N° 80.357/18 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 19
Expediente N° 80.335/18 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 19
Expediente N° 80.326/18 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 19
Expediente N° 80.195/18 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 19
Expediente N° 80.388/18 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 20
Expediente N° 78.213/16 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 20
Expediente N° 78.374/17 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 20
Expediente N° 78.624/17 HCD (Dict. N° 36). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 20
Expediente N° 79.062/17 HCD (Dict. N° 37). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 21
Expediente N° 79.241/17 HCD (Dict. N° 38). Proyectos de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 21
Expediente N° 79.475/17 HCD (Dict. N° 39). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 22
Expediente N° 79.687/18 HCD (Dict. N° 40). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 22
Expediente N° 80.280/18 HCD (Dict. N° 41). Proyectos de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales. 22
Expediente N° 80.358/18 HCD (Dict. N° 42-1). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 22
Expediente N° 80.358/18 HCD (Dict. N° 42-2). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 22
Expediente N° 76.659/16 HCD (Dict. N° 43). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 22
Expediente N° 78.245/16 HCD (Dict. N° 44). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 23
Expediente N° 78.338/17 HCD (Dict. N° 45). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 23
Expediente N° 79.294/18 HCD (Dict. N° 46). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 23
Expediente N° 79.361/17 HCD (Dict. N° 47). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 23
Expediente N° 79.679/18 HCD (Dict. N° 48). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 23
Expediente N° 79.211/17 HCD (Dict. N° 49). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Derechos de Ocupación de Espacios Públicos. 23
Expediente N° 79.809/18 HCD (Dict. N° 50). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 24

Expediente N° 79.821/18 HCD (Dict. N° 51). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 24
Expediente N° 79.837/18 HCD (Dict. N° 52). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 24
Expediente N° 80.384/18 HCD (Dict. N° 53). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud..... 24
Expediente N° 80.277/18 HCD (Dict. N° 54). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 24
Expediente N° 78.219/16 HCD (Dict. N° 55-1). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 24
Expediente N° 78.219/16 HCD (Dict. N° 55-2). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud..... 24
Expediente N° 78.275/16 HCD (Dict. N° 56). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 25
Expediente N° 79.786/18 HCD (Dict. N° 57). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 25
Expediente N° 79.470/17 HCD (Dict. N° 58). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 25
Expediente N° 79.468/17 HCD (Dict. N° 59). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 25
Expediente N° 79.838/18 HCD (Dict. N° 60). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 25
Expediente N° 79.930/18 HCD (Dict. N° 61). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio..... 25
Expediente N° 80.197/18 HCD (Dict. N° 62). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 25
Expediente N° 79.272/17 HCD (Dict. N° 63). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 26
Expediente N° 79.519/17 HCD (Dict. N° 64). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 26
Expediente N° 79.575/17 HCD (Dict. N° 65). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 26
Expediente N° 78.385/17 HCD (Dict. N° 66). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud..... 26
Expediente N° 79.463/17 HCD (Dict. N° 67). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 26
Expediente N° 79.233/17 HCD (Dict. N° 68). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 26
Expediente N° 78.579/17 HCD (Dict. N° 69). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 27
Expediente N° 77.626/16 HCD (Dict. N° 70). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 27
Expediente N° 77.905/16 HCD (Dict. N° 71). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 27
Expediente N° 77.890/16 HCD (Dict. N° 72). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 27
Expediente N° 77.565/16 HCD (Dict. N° 73). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales. 27
Comisiones de Desarrollo Social, de Salud, Educación y Medio Ambiente y de Legislación General. 27
Expediente N° 79.977/18 HCD (Dict. N° 74). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 27
Comisiones de Desarrollo Social, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General. . 28
Expediente N° 80.387/18 HCD (Dict. N° 75). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio. 28
Expediente N° 80.386/18 HCD (Dict. N° 76). Proyecto de ordenanza. Renovación de convenio. 28
Expediente N° 80.385/18 HCD (Dict. N° 77). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio. 28
Expediente N° 80.480/18 HCD (Dict. N° 78). Proyecto de ordenanza. Renovación de convenio. 28
Comisión de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor. 28

Expediente N° 79.783/18 HCD (Dict. N° 79). Proyecto de ordenanza. Modificación del inciso d) del artículo 7° Capítulo II de la ordenanza N° 9.877/2007. 28
Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local. 28
Expediente N° 80.427/18 HCD (Dict. N° 80). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 28
Expediente N° 80.426/18 HCD (Dict. N° 81). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 28
Expediente N° 80.428/18 HCD (Dict. N° 82). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 29
Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor, de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local y de Legislación General. 29
Expediente N° 80.335/18 HCD (Dict. N° 83). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 29
Comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente y de Legislación General. 29
Expediente N° 80.336/18 HCD (Dict. N° 84). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo. 29
Expediente N° 80.245/18 HCD (Dict. N° 85). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 29
Expediente N° 80.243/18 HCD (Dict. N° 86). Proyecto de ordenanza. Creación del escudo de Villa Sarmiento. 29
Expediente N° 80.542/18 HCD (Dict. N° 87). Proyecto de decreto. Interés deliberativo de la jornada “Ciberdelitos, Investigación, Riesgos y Prevención-Niñez y Adolescencia en el Ciberespacio”..... 30
Expediente N° 80.460/18 HCD (Dict. N° 88). Proyecto de decreto. Interés deliberativo de la “Primera peña de la Escuela de Educación Superior N° 23”. 31
Expediente N° 80.528/18 HCD (Dict. N° 89). Proyecto de ordenanza. Sistema de Padrinazgo de Espacios Públicos. 31
Comisión de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local..... 37
Expediente N° 80.484/18 HCD (Dict. N° 91). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 37
Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local y de Legislación General..... 37
Expediente N° 76.516/16 HCD (Dict. N° 92). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra..... 37
Expediente N° 76.514/16 HCD (Dict. N° 93). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra..... 38
Expediente N° 76.515/16 HCD (Dict. N° 94). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra..... 39
Expediente N° 77.553/16 HCD (Dict. N° 95). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud..... 39
Expediente N° 78.183/16 HCD (Dict. N° 96). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud..... 39
Expediente N° 71.447/12 HCD (Dict. N° 97). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra..... 39
Expediente N° 80.407/18 HCD (Dict. N° 98). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo..... 39
Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General. 40
Expediente N° 80.198/18 HCD (Dict. N° 99). Proyecto de ordenanza. Transferencia de titularidad de boleto de compraventa..... 40
Expediente N° 68.246/09 HCD (Dict. N° 100). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 40
Comisión de Seguridad y Derechos Humanos. 40
Expediente N° 80.449/18 HCD (Dict. N° 101). Proyecto de decreto. Manifestación de enérgico repudio. 40
Expediente N° 80.526/18 HCD (Dict. N° 102). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 40
Expediente N° 80.519/18 HCD (Dict. N° 103). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo. 40
Comisiones de Hacienda y Finanzas y de Legislación General. 40
Expediente N° 80.370/18 HCD (Dict. N° 104). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 40

Expediente N° 79.884/18 HCD (Dict. N° 105). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono. 41
Expediente N° 80.497/18 HCD (Dict. N° 106). Proyecto de ordenanza. Adhesión a la modalidad de contrato de participación pública-privada. 41
Expediente N° 80.464/17 HCD (Dict. N° 107). Proyecto de ordenanza. Ordenanza preparatoria. 45
Expediente N° 80.538/18 HCD (Dict. N° 108). Proyecto de ordenanza. Reconocimiento de deuda..... 46
Expediente N° 80.551/18 HCD (Dict. N° 109). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio. 46
Expediente N° 80.549/18 HCD (Dict. N° 110). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio. 46
Expediente N° 80.550/18 HCD (Dict. N° 111). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio. 46
Expediente N° 80.559/18 HCD (Dict. N° 112). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio. 46
Expediente N° 80.552/18 HCD (Dict. N° 113). Proyecto de ordenanza. Llamado a subasta pública..... 46
De la Comisión de Legislación General..... 47
Expediente N° 80.374/18 HCD (Dict. N° 114). Proyecto de ordenanza. Modificación de la ordenanza N° 11.654. 47
Expediente N° 80.448/18 HCD (Dict. N° 115). Proyecto de decreto. Interés deliberativo del “Desayuno de mujeres empresarias”. 53
Expediente N° 80.512/18 HCD (Dict. N° 116). Proyecto de ordenanza. Interés municipal de la Segunda Jornada Moronense de Derecho Procesal Electrónico..... 53
Expediente N° 80.513/18 HCD (Dict. N° 117). Proyecto de decreto. Interés deliberativo de la Segunda Jornada Moronense de Derecho Procesal Electrónico..... 53
Expediente N° 80.509/18 HCD (Dict. N° 118). Proyecto de ordenanza. Designación de juez de faltas. 53
Expediente N° 80.571/18 HCD (Dict. N° 119). Proyecto de ordenanza. Incorporación de la leyenda “Municipio Aeronáutico”..... 53
Expediente N° 80.573/18 HCD (Dict. N° 120). Proyecto de ordenanza. Repudio del atentado en el Cementerio de Recoleta. 54
(Dict. N° 121). Proyecto de decreto. Expedientes girados al archivo por las distintas comisiones..... 56

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 13 y 23 del jueves 22 de noviembre de 2018, con la presencia de la señora presidente del Concejo Deliberante, concejal Analía Verónica Zappulla, y de los concejales María Eugenia Brizzi, Domingo Bruno, Nicolás Emanuel Canario Soto, Emiliano Andrés Catena, Florencia De Luca, Romina Soledad Fusco, Marcelo Daniel González, Jorge Luis Laviuzza, Alejandra Liquitay, Paula Natalia Majdanski, Juan Carlos Martínez, Rolando Moretto, Juan Franco Nardo, Adriana Ortiz, Claudio David Román, Hernán Sabbatella, Carlos Carmelo Solía, Vanesa Judith Sosa y Leandro Martín Ugartemendia, dice la:

Sra. Presidente (Analía Zappulla).- Con la presencia de 20 concejales, damos comienzo a la sesión ordinaria prevista para el día de una fecha.

Lectura de la nota de convocatoria.
Sra. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura a la nota que convoca a esta sesión y que fue oportunamente cursada.

- Se lee.

Banca abierta.
Sra. Presidente.- Bienvenida Susana.

Susana Pancrazio propone la creación de un taller escuela de diseño, confección, documentación y restauración de vitrales y puesta en valor de nuestro patrimonio cultural local.

Te escuchamos, Susana.
Sra. Pancrazio.- Buenas tardes.

Como dijiste, mi propuesta es la creación de un taller escuela. Provengo de las bellas artes, soy egresada y me dediqué a la escultura, al grabado y, luego, al vidrio. Fui docente de primaria, de secundaria y de terciario, y mi última participación en la docencia formal fue en la escuela para vitralistas que se generó en la Catedral de La Plata, que creo que hoy ya no funciona, pero fue un buen intento de darle un estudio formal al vitralista, porque no existe como tal. Todo esto que sabemos y que aplicamos viene dándose de boca en boca y por oficio, directamente.

En este momento, tengo un taller que está funcionando en el Colegio San José desde el 2001-2002, aproximadamente. Somos 25 o 30 personas que desde hace bastantes años estamos trabajando en esto. Y la realidad es que después de tanto tiempo que uno transita, se da cuenta de que la comunidad no conoce el patrimonio cultural que tenemos y no conoce el valor que tenemos. La mayoría de nuestros vitrales vienen de Europa, tienen muchos años de antigüedad y no han sido restaurados. Y cuando uno los ve con un vidrio pegado con cinta Scotch, con una radiografía pegada, te duele la panza, porque realmente son muy valiosos; valiosos en su parte artística, valiosos en su parte histórica y son parte de nuestro patrimonio y lo tenemos que dejar para los que siguen después de nosotros.

Entonces, me interesaría muchísimo hacer un taller donde, por un lado, uno pueda hacer un relevo de todos los vitrales que tenemos en la zona, ver en qué estado están, en qué condiciones se restauraron, de qué año son, hacer toda su parte histórica, dedicarnos a restaurarlos y a mantenerlos. Y, por otro lado, en el mismo espacio, darle la oportunidad a la gente de que conozca, que participe y que aprenda este oficio que de lo contrario se muere.

- Ingresa la concejal Yametti.

Sra. Pancrazio.- Nosotros, los vitralistas, trabajamos en general de la mano de la arquitectura. El vitral viene desde el siglo XI, en ventanas de las iglesias románicas y, luego, de las iglesias góticas; pero en realidad hoy se independiza y forma parte de una escultura, de un objeto decorativo, de un objeto de uso utilitario, cotidiano. Es decir, el vidrio se ha independizado del vitral y tenemos mucho para ofrecer.

Entonces, me parece que teniendo un taller donde se enseñe el oficio, donde en un lapso aproximado de 2 años la gente pueda transitar por distintas técnicas, aprenderlas y dedicarse a alguna de las que le interese o profundizarlas en el futuro, me parece sumamente valioso.

Por otro lado, nosotros estamos rodeados de universidades locales, como la de La Matanza, la de Morón, la de Tres de Febrero, la de Hurlingham, y los estudiantes de diseño o de arquitectura podrían pasar por el taller y tener la experiencia real de cómo se realiza un vitral, casi de la misma manera que se realizaba en la Edad Media, porque

no ha cambiado nada. Nosotros seguimos trabajando uniendo vidrio con plomo y coloreando los vidrios con los mismos óxidos que en aquella época. Han variado algunas herramientas, ha variado el horno, que antes era a leña y ahora es un horno eléctrico, pero en realidad estamos trabajando como en aquella época.

Me parece que sería importantísimo para la comunidad darle este empuje cultural, mostrarles lo que tenemos y fortalecer nuestro patrimonio, cuidarlo y darle para adelante. Me parece fundamental cuidar nuestra historia para poder avanzar hacia el futuro.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, Susana. La verdad es que es hermoso lo que nos has traído. Quizá, después, los concejales puedan acercarse…

Sra. Pancrazio.- Traje para mostrar un poquito de las distintas técnicas, porque tal vez el que no está en el tema del vidrio no las conoce, no tiene obligación de conocerlas. (*Exhibe esculturas en vidrio*) Esto es un vitral en Tiffany; esto se ha realizado con varilla de plomo; esta es una imagen hecha con grisalla, que es la técnica que se utiliza para dar los claros oscuros en los vitrales de las iglesias, y esto es vitrofusión, donde el vidrio se moldea a 800 grados.

Tenemos la posibilidad de tener una escuela de vidrio en Berazategui, que es la cuna del vidrio, donde los inmigrantes que vinieron establecieron ahí una escuela del vidrio. Ahí está muy desarrollado. Se está haciendo vidrio soplado, se está haciendo una obra realmente artística e importantísima. Sería bárbaro poderlo replicar, sería interesantísimo poderlo replicar. Por ahí arrancando con un pequeño taller con 2 horas semanales, con grupos pequeños, y, después, si esto funciona, ser un poco más ambiciosos y sumar un poco de historia del arte, de matemática, de química; todos los componentes que hacen que esto sea posible.

Una persona puede acceder al taller de vitral teniendo simplemente el primario, porque esto es oficio; puede tener la capacidad manual de hacerlo y entonces se integra. Te da una posibilidad laboral, te da la posibilidad de desarrollarte, de compartir con otros pares y crecer, porque uno en el grupo está con gente de distintas procedencias y todo eso suma y enriquece. Así que lo dejo en sus manos.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, Susana. La verdad es que fue muy lindo. *(Aplausos.)*

Homenajes.

Sra. Presidente.- Como lo establece el artículo 53, inciso 2), del Reglamento interno de este Honorable Cuerpo, corresponde rendir homenajes.

El concejal Bruno tiene la palabra.

Sr. Bruno.- Gracias, señora presidenta.

Hay una canción que dice “Noventa buques mercantes / Veinte de guerra / Vienen pechando arriba / Las aguas nuestras”. Nunca hubo una canción que explique tan claramente algo que pasó. Y esto hace a la historia, al revisionismo, a esto que venimos viendo los argentinos desde los años 50 para acá. Gracias a Dios, el revisionismo histórico nos hizo ver la verdadera historia; aquella que nos ocultaron. Yo creo que la Vuelta de Obligado fue una gesta muy importante, y que está bien recordado el 20 de noviembre al igual que la figura del brigadier general don Juan Manuel de Rosas. Porque en esos tiempos, cuando los piratas ingleses querían entrarnos por afuera, por donde sea, no pudieron con dos invasiones y quisieron meterse por adentro, por nuestro corazón: se metieron por nuestro río Paraná. Realmente, ahí se vio el bravío coraje de un montón de gauchos: Mansilla, Echagüe... Un montón de gauchos que hicieron realmente soberanía; que se plantaron e hicieron todo lo posible con lo que tenían para plantarles bandera a estos piratas que venían por todo.

- Ingresa la concejal Godoy.

Sr. Bruno.- Por eso digo que es lindo esto de que la historia se reviva. Y gracias a los cancioneros populares, a las historias de los pueblos, uno va conociendo la historia de los caudillos. Porque si fuera por los libros... A nosotros, cuando éramos chicos -para mí eso fue hace un montón de años-, nos enseñaban otras cosas y nos mostraban a otros próceres. Y, de repente, los verdaderos próceres fueron escondidos.

Creo que rendirle homenaje al 20 de noviembre y rendirle homenaje al brigadier general don Juan Manuel de Rosas para nosotros los peronistas es fundamental. Nosotros tenemos una premisa clara y un fundamento como Movimiento Nacional. El Movimiento Nacional no fue creado por Perón; viene con la historia argentina desde hace 200 años. Por eso, nosotros identificamos tres tiempos, tres líderes: San Martín, Rosas y Perón, quienes indican un poco el pensamiento del Movimiento Nacional, lo

que es el Movimiento Nacional argentino, y que tenemos identidad propia. Entonces, es bueno que los argentinos empecemos a decirles a los jóvenes, a todos los que nos van a seguir en la historia, que se sientan orgullosos de la historia que tenemos, que tenemos un hermoso pasar, que se hizo una hermosa defensa cuando les plantamos bandera en las Islas Malvinas y cuando se hizo todo lo necesario para que no avanzaran.

Lógicamente, los imperios siguen avanzando, tratando de estar y de someternos. Pero pienso que los argentinos tenemos identidad, tenemos historia, y que podemos realmente seguir defendiéndonos de todos estos improperios que nos dicen. Siempre estamos listos para defender la patria. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el concejal Claudio Román.

Sr. Román.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, adhiero al homenaje que acaba de hacer el concejal Domingo Bruno. Voy a ser muy cortito sobre el tema de la Vuelta de Obligado.

La Vuelta de Obligado es parte de las batallas del Paraná, de la que participó la flota más poderosa en ese momento, conformada por una alianza entre los imperios inglés y francés. El rol fundamental que tuvieron y tenían era anexar las provincias de la Mesopotamia, hacer un protectorado inglés y francés. Es decir, sacarle la Mesopotamia a la Confederación Argentina.

Hubo varias batallas, por eso se llama “La guerra del Paraná”, como Punta Quebracho, Toneleros, San Lorenzo y la gesta de la Vuelta de Obligado, que es donde el río hace la curva. Pero la verdad es que quiero referirme a un hecho escondido que tiene la sacra historia oficial: la de un grupo de mujeres valientes, heroicas, que no solamente estaban en la retaguardia curando a los heridos, sino que también agarraron los fusiles para enfrentar al agresor invasor. Las que se destacaron en esa batalla fueron Josefa Ruiz Moreno, Rudecinda Porcel, María Ruiz Moreno, Carolina Suárez, Francisca Nabarro, Faustina Pereira y Petrona Simonino. ¿Por qué quiero decir esto? Porque los que estaban en Montevideo, que eran los unitarios y festejaban la agresión imperial anglofrancesa... La ciudad de Buenos Aires está llena de calles con esos nombres: Saturnino Peña, Castro Barros... Ahora, no tenemos ninguna calle con el nombre de estas mujeres o de estos hombres, como dijo el concejal Bruno hace un momento, que defendieron el honor y la soberanía de nuestra patria.

Voy a hablar sobre el Día del Militante. Olvidando el decreto 4161l/56, como un ladrón que se hizo de un botín demasiado grande, como un usurpador de casa ajena, como un delincuente desbordado por el delito cometido, el dictador Lanusse salió a pedir socorro como pudo. Dijo: no voy a admitir que corran más a ningún argentino diciendo que Perón no viene porque no puede; permitiré que digan “porque no quiere”, y en mi fuero íntimo diré “porque no le da el cuero para venir”. En las paredes, el ingenio de la heroica Resistencia Peronista le responde al dictador: “Lanusse marmota, Perón vuelve cuando se le canten las pelotas”.

Casi 18 años de exilio del general; casi 18 años sin Perón en el país; casi 18 años donde el pueblo y Perón estuvieron distanciados físicamente -los separaba todo un océano-; casi 18 años desde que por un decreto disolvieron el partido peronista y por otro prohibieron ser peronistas. Todo lo que hizo el peronismo fue destruido; había que hacerlo desaparecer. La Resistencia Peronista no se hizo esperar. Desde el mismo 17 de octubre de 1955, con varios actos en diferentes puntos del país, comienza a gestarse esa maravillosa capacidad que ha tenido el pueblo peronista durante todos esos años: reponerse, rearmarse, reagruparse, resistir; ese mismo pueblo que creyó y cree que el amor siempre vence al odio, al odio gorila, a ese odio canalla. La Resistencia Peronista se bancó palos, cárcel, secuestro, muerte, y el “Luche y vuelve” fue pasando de generación en generación. Y pasaron gobiernos de facto y gobiernos pseudodemocráticos, y los decretos prohibitivos siguieron vigentes, porque a la Argentina había que protegerla del autoritarismo peronista. Y si eso significa proscribir al partido político, se hace. El poder debía conservarse de cualquier manera; los beneficios de la oligarquía argentina debían ser defendidos a capa y espada. Y pasaron, como decía, gobiernos, y la Resistencia Peronista estuvo ahí de pie, dando pelea, bancando y poniendo en juego hasta la vida.

Pasaron casi18 años, y Perón volvió bajo una lluvia tenaz, implacable. Cientos de miles y miles de compañeras y compañeros cantando hasta no tener voz, cubriéndose del agua y del frío con la fuerza que da la alegría, traspasando cordones policiales y militares. Porque a la Resistencia Peronista hasta el tiempo ese día le pidió su último esfuerzo. Caminaron, cantaron, cruzaron el río Matanza entrelazando sus

brazos para darse fuerza y continuar, porque Perón estaba de vuelta. Por fin el “Luche y vuelve” se había hecho tangible y casi 18 años, por un momento, parecieron nada.

Uno solamente puede hablar de lo que significa ser militante peronista porque es lo único que conoce. Se nace peronista en casa humilde o casa bien, se viaje en auto o en colectivo, a veces más y otras menos, pero tenemos una sola finalidad que es la felicidad del pueblo argentino. Los peronistas nos damos la mano una sola vez, porque después, cuando nos encontramos, nos fundimos en un abrazo peronista y nos mandamos siempre fuertes abrazos peronistas. Los peronistas llevamos en nuestro corazón las terribles pérdidas de nuestros compañeros y compañeras; las dolorosas ausencias de quienes nos precedieron en la lucha de ser peronistas. Llevamos ese dolor que se transforma en fuerza, porque no olvidamos ni perdonamos, porque buscamos y seguimos buscando a nuestras compañeras y compañeros y a sus hijos apropiados. Porque no olvidamos los bombardeos, ni los fusilamientos, ni la proscripción ni el exilio, porque todo eso construye nuestra identidad como militante peronista.

No puedo hoy, en este día, dejar de mencionar a todos los compañeros y compañeras peronistas que hoy no están, militantes peronistas de toda la vida de este distrito que escribieron la historia desde la militancia. Ellos son:

- Se lee un listado de militantes peronistas con nombres y apellidos.

Sr. Román.- Señora presidenta: quiero terminar diciendo esto, que es parte de una canción: “Es como dirían los hermanos Cardozo refiriéndose al compañero Isidoro Velázquez: en cada rancho nuestro hay una vela encendida. Está alumbrado la vida de estos inolvidables compañeros, a los que amamos recordándolos todos los días en nuestras vidas, algunos a los gritos y otros en silencio. Muchas gracias, presidenta. (Aplausos.)

Sra. Presidente.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el concejal Emiliano Catena.

Sr. Catena.- Gracias, señora presidente.

A un año y días de su hundimiento desde el bloque Cambiemos y con la íntima convicción de ser un sentimiento que acerca aún a las posiciones políticas más desencontradas, queremos homenajear a 44 personas, a 44 héroes de la Patria, que son los marinos del ARA San Juan.

Cuando me propuse escribir este homenaje rápidamente advertí que tenía dos formas de encararlo. Podía hacerlo desde la perspectiva política que habría implicado atribuir responsabilidades y que, básicamente, habría atentado contra nuestro recurso de no explotar políticamente las desgracias que han sufrido las familias de los tripulantes como de todo el país y que, al fin y al cabo, va a ser la justicia quien tiene la ardua tarea de investigar, reconstruir y expedirse oportunamente, o podría hacerlo desde la perspectiva de un ciudadano que se paralizó cuando estando frente al televisor vio la noticia por primera vez y que con el correr de los días, al comunicar los resultados negativos de la búsqueda, no pudo evitar ponerse en la piel de los familiares y de los marinos a bordo del submarino ARA San Juan; marinos que dedicaron su vida a cuidarnos con dignidad y con orgullo, que se dedicaron a cuidar nuestro mar, la riqueza marina de nuestro país, básicamente lo que es de todos, señora presidente.

- Ingresa a la sala y ocupa su banca el concejal Diego Spina.

Sr. Catena.- Su trabajo era uno de los más loables e importantes para la Nación Argentina: proteger nuestra soberanía y no hay mejor oportunidad para resaltar que protegían nuestra soberanía que la semana del 20 de noviembre, fecha en la que conmemoramos la batalla de la Vuelta de Obligado. Su entrega, su sacrificio, merecen nuestro máximo reconocimiento y admiración. Por eso, el presidente de la Nación Mauricio Macri decretó los tres días de duelo nacional, en coincidencia con los sentimientos de todo el país, y vimos las banderas a media asta para mostrar el dolor y el homenaje a ellos. Hasta un barco con bandera británica llegó en nuestros días a nuestras costas con la bandera a media asta. Esta tragedia no sólo impactó a todo el país, sino que trascendió las fronteras.

Hoy, homenajeamos a 43 héroes y una heroína, Eliana Krawczyk, nuestra primera submarinista mujer. Creo que tenemos que detenernos en su figura, en el inmenso valor de esa integrante de la Armada que, sin duda, tuvo que imponerse a estructuras institucionales y mentales que no estaban pensadas para ese género, que en sus inicios en la Armada debió luchar contra una sociedad que aún no estaba preparada para pensar en una mujer en ese rol y, sin embargo, estoy seguro de que en lo sucesivo será ejemplo e inspiración para que de una vez por todas logremos el

acceso de las mujeres a todos los espacios laborales, que sea la capacidad y la formación de cada uno y no el género lo que determine qué podemos hacer.

El gobierno nacional y el reconocimiento a ella, a sus compañeros y a su heroísmo, y acompañando el dolor de los familiares se comprometió a no abandonar la búsqueda, a investigar hasta las últimas instancias dónde estaban nuestros héroes y puso todos los recursos disponibles para ubicar al submarino. Hoy sabemos que estaba en un lugar complicado y pudo ser hallado gracias a la tecnología de última generación aplicada.

La justicia y el gobierno están trabajando juntos para saber qué pasó, porque creo que es clave para todos los argentinos conocer qué sucedió, no sólo para evitar que pueda repetirse alguna vez en el futuro o para repartir responsabilidades técnicas, políticas o incluso penales, sino para que todos sepamos la verdad. Hoy los familiares están recibiendo atención de equipos especializados que les dan contención y atención para pasar este momento tan doloroso y es también a ellos este homenaje. Porque perdimos 44 héroes, pero tienen el acompañamiento más grande que puedan imaginar, el de los 44 millones de argentinos que siempre recordaremos a nuestros marinos del ARA San Juan. (Aplausos.)

Sra. Presidente.- Muchas gracias, concejal.

Aprobación de actas.

Sra. Presidente.- Pasamos a la aprobación de las actas que están detalladas en la página 2 del orden del día.

A votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Quedan aprobadas las respectivas actas.

Lista de asuntos entrados.

Sra. Presidente.- Pasamos a considerar ahora la aprobación de la lista de asuntos entrados y su giro a las distintas comisiones.

A votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la lista de asuntos entrados.

Constitución del Cuerpo en comisión.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión.

Sra. Presidente.- Con el apoyo de las concejales De Luca y Yametti, se va a votar la moción.

A votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda constituido el Cuerpo en comisión.

Inclusión de expedientes para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 80.317/18, 80.359/18 y 80.562/18.

Sra. Presidente.- Apoyada la moción por los concejales Florencia De Luca y Laviuzza, se va a votar.

A votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

Tratamiento de expedientes ingresados sobre tablas.

Expediente N° 80.317/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Recomposición de cuadro tarifario para servicio de taxímetro.

Sra. Presidente.- En consideración.

¿Algún concejal quiere hacer uso de la palabra?

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma.

Se va a votar el anexo I.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.359/18 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, señora presidenta.

Es solamente para que quede constancia en la versión taquigráfica de que esto se trata de un legítimo abono de una compañera municipal o, mejor dicho, ex compañera municipal, Adriana Vaccaro que por una enfermedad que contrajo tuvo que pedir la jubilación por incapacidad.

A través de este expediente que ella venía persiguiendo desde hace rato hoy le estamos reconociendo algunas cuestiones, algunos de los reclamos que venía haciendo al Departamento Ejecutivo.

Entendemos que la aprobación de este legítimo abono, no le va a impedir seguir reclamando, luego, lo que ella crea que le corresponde por derecho.

Quería dejar aclarado esto y agradecer al Cuerpo la votación.

Sra. Presidente.- Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.572/18 HCD. Proyecto de resolución. Solicitud de inspección.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Sabbatella.

Sr. Sabbatella.- Señora presidenta: buena tardes a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan el día de hoy. Quiero agradecer la presencia de los vecinos que han venido, particularmente, al tratamiento de este expediente, como dice su bandera, de comerciantes autoconvocados de Castelar Sur; de dos queridos dirigentes gremiales y empresariales como Roque Capricciuolo de ACIM, que ayer llegó un poco tarde, pero le hubiese gustado participar de la audiencia pública donde se discutía el expediente del supermercado que estaba solicitando la excepción en Haedo, y de Fernando Savore, Chiche, presidente de la Federación de Almaceneros y Autoservicios de la Provincia de Buenos Aires. Son dos incansables luchadores en defensa del comercio minorista que han sido impulsores, en el gobierno de Martín Sabbatella, de la ordenanza 5.630 que permitió generar una normativa que proteja al comercio de barrio, al comercio minorista ante el avance que se venía dando en la provincia de las grandes superficies y de los hipermercados. En Morón se le pudo poner un freno gracias a una norma que protege la fuente de trabajo y el comercio de nuestro barrio.

Este caso puntual, es un tema que ya hemos tratado en este Cuerpo, relacionado a lo que se está desarrollando en Coglati 3757, donde funcionó en su momento un depósito de Manaos -así nos transmiten los vecinos- y que hoy estaría avanzando, según denuncias que nos relatan los vecinos y comerciantes de la zona, un autoservicio de grandes superficies. No de grandes superficies en relación a la normativa provincial, sino de una dimensión importante. A pesar de la prohibición que tienen en el lugar para desarrollarse y habilitarse legalmente, sigue avanzando. La preocupación de los vecinos y de los comerciantes de la zona -hay un comerciante que tiene el comercio a 20 metros- y de comerciantes que no son de la zona -que ayer se los descalificaba porque no eran de la zona, es que se replique esta modalidad excepcionada de autorizar por distintos mecanismos autoservicios al margen de la ley, por algunos antecedentes que se vienen dando en Morón, por algunos expedientes que se mandaron a audiencia pública y por lo que se comprueba fácticamente.

La realidad de este caso, por ejemplo, es que se está equipando, que se incorporó la mercadería, los aparatos, las heladeras y todas las condiciones necesarias para que próximamente empiece a funcionar, porque no va a poder habilitar, salvo que se le otorgue una habilitación irregular. Pero a nosotros y a los comerciantes lo que nos preocupa es que no solamente no se le dé formalmente la habilitación -acá hubo un compromiso del oficialismos de que no se lo iba a habilitar o que no se iba a autorizar por este Cuerpo-, sino que funcione con otra habilitación y en la práctica funcione como un autoservicio, o que no tenga habilitación y que no se dé el trabajo de poder de policía que tiene el Estado local, a través de las áreas de Inspección General, para hacer un seguimiento de esta situación.

Nosotros lo que estamos pidiendo en este proyecto es una urgente inspección, que el intendente Tagliaferro inmediatamente mande una inspección, que sea remitido el informe con carácter de urgente a este Cuerpo deliberativo, porque lo que nos plantean los vecinos, que lo han acompañado con testimonios de comerciantes y esas cuestiones, es que estaría, y según el relato de trabajadores de ese desarrollo comercial, pronto a habilitar. Insisto, va a funcionar.

Entonces, nos preocupa, porque hubo un compromiso asumido hace unos días atrás de este Cuerpo, y se siguieron generando las condiciones en el lugar para que empiece a funcionar este autoservicio por fuera de la normativa vigente.

Lo que nosotros decimos, básicamente, y creo expresar la voluntad de los comerciantes que nos acompañan aquí, es que se respeten las normas, que se respete la ordenanza de protección del comercio minorista -a 20 metros hay un comercio-, que se respete el espíritu con que se generó, después de mucho tiempo de debate, intercambio y trabajo articulado con los cámaras, con Roque y con Chiche como protagonistas, entre otros y otras, y que no se desvirtúe ese espíritu; que no se empiece a generar un mecanismo de excepción o de vista gorda que vulnere el espíritu de esa normativa que tenía un solo objetivo, que es defender al comercio de Morón, la fuente de trabajo de nuestros vecinos y vecinas. En ese sentido, descarto el acompañamiento de todo el Cuerpo, de los distintos bloques políticos, pero aprovechando que hay funcionarios del Departamento Ejecutivo aquí presentes, me parece importante también el compromiso del gobierno municipal, no solamente de este Cuerpo deliberativo, de que en ese lugar no va a funcionar nada por fuera de la ley. No un depósito que después va a tener venta como autoservicio minorista; que no funcione nada por fuera de la ley y que haya una inspección con carácter de urgente. Acá hay funcionarios competentes para que en el transcurso del día, no esperar la formalidad de la resolución, se mande la inspección para que no lleguemos tarde y no tengamos una situación irregular consumada y que la afectación de los derechos de los comerciantes aquí presente ya sea irreversible.

Por eso, descartando y sabiendo que seguramente va a haber voluntad de todo esto Concejo para acompañar esta iniciativa, solicitamos una inspección urgente para dar respuesta a esta denuncia y a esta inquietud de los comerciantes y la verdad es que reivindicamos ese compromiso. Es su trabajo, es el ingreso de su familia, pero le han puesto mucha tenacidad, sacrificando horarios en que ellos trabajan, teniendo que cerrar el comercio, para venir acá a expresar, como lo hacen hoy con esa bandera y como lo han hecho ayer en la audiencia pública y en otras instancias, su voluntad de dar la pelea hasta el final y defender el trabajo de ellos, de sus hijos, de su familia hasta las últimas consecuencias.

Por eso, les agradezco, nuevamente, por su compromiso, por estar acá. Ratificamos, por lo menos desde nuestro bloque, pero entiendo que va a ser así por lo menos de varios bloques más, el acompañamiento en esta lucha para defender el espíritu de una ordenanza que tiene como objetivo que no se vulneren los derechos de nuestros comerciantes en un contexto adverso, de crisis económica, de baja de venta, de baja de consumo, de aumento disparatado de los servicios, de la luz, del gas, del agua, de los alquileres, donde el esfuerzo y la adversidad aún es mayor y donde una situación de competencia desleal los condenaría directamente a bajar la persiana. *(Aplausos)*.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Sosa.

Sra. Sosa.- Señora presidente: obviamente, vamos a acompañar el proyecto. Voy a volver a las mismas palabras de hace unas sesiones atrás, donde el compromiso del Departamento Ejecutivo y de esta concejal, que fue la que habló, es el de que no se va a abrir. Pero no solamente no se va a abrir, sino que se hacen los controles que se tienen que hacer. Por eso, me parece sumamente interesante tener el expediente para que se adjunte a los expedientes que se vienen trabajando.

Además, también quiero aclarar, señora presidente, por si se llega a ir la Cámara de Comercio y los vecinos que están presentes, que los dictámenes 95 y 96 son dos supermercados y están denegados los dos, y pasaron por audiencia pública. Esto significa que para nosotros lo más importante es escuchar a los vecinos. Es por eso, señora presidente, que se hizo la audiencia pública ayer con el supermercado chino, con una habilitación del año 2005. Es por eso que viene. Teniendo el precedente de todo lo que ya han dicho los vecinos autoconvocados de la zona, que me parece que son los más importantes -el precedente que quieren marcar en este lugar-, es que no se va a abrir absolutamente nada, señora presidente; nada. Para eso está el compromiso. Por eso, vuelvo a repetir lo mismo que dije ese día, porque no vamos a permitir que se abra, porque primero están los vecinos, que son los que tuvieron la apertura de sus negocios.

Obviamente, este Concejo Deliberante, ayer, no los ninguneó. Estábamos en una audiencia pública donde, justamente, había también un supermercado chino. Y lo que se hizo fue, por la Oficina de Legales, notificar a todos los vecinos que eran afectados, que es lo que nos dice justamente el expediente. Y por supuesto que van a tener la palabra; si no se les negó la palabra. Pero sí necesitamos que conste en la versión taquigráfica de dónde eran. Eso no es ningunearlos, es solamente tener la información necesaria para después dictaminar.

Sabe, señora presidente, que no nos tembló el pulso para nada en cuanto a estos dos supermercados chinos, dictamen 96 y 95, de denegarlos. ¿Cómo vamos a permitir algo que ya tiene un precedente y que ya lo están marcando, justamente, los vecinos, nos lo están contando? Vuelvo a tomar el mismo compromiso, pero no solamente yo; todo este bloque toma ese mismo compromiso, porque sabemos perfectamente que nosotros estamos donde estamos gracias a los vecinos, que son ellos los que pueden perjudicarse y no lo vamos a permitir. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Sabbatella, tiene la palabra.

Sr. Sabbatella.- Gracias, presidenta.

Celebro las palabras de la concejala preopinante. Espero -y no tengo por qué pensar lo contrario- que sea así y que la lucha de estos vecinos y vecinas no haya sido en vano, ya que es lo único que nos preocupa y ocupa: tratar de defender y expresar en este recinto las demandas genuinas de nuestra comunidad. Y no tengo dudas de que ese resultado, esa negativa a los dictámenes de este orden del día es producto de la lucha de ellos y de la lucha de otros que la vienen peleando desde hace muchos años. Eso no es producto del azar ni de nada en particular, sino de un colectivo que viene luchando y que son ni más ni menos que los comerciantes, algunos nucleados en cámaras, como los que representan Chiche o Roque, y otros que se fueron organizando, como los Autoconvocados de Castelar Sur, al calor de realidades que fueron apareciendo en estos años -en estos últimos tres años- en su territorio, y que ven la necesidad de expresarse y de organizarse para defender sus derechos.

Así que celebro, nuevamente, las palabras de la concejala. Y ojalá podamos cerrar este año brindando con los comerciantes de Castelar Sur que la normativa se haya cumplido, se haya respetado, y sus fuentes de trabajo no estén en peligro. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Sosa.

Sra. Sosa.- Gracias, señora presidente.

Hay algo que sí quiero agregar. Les digo a los autoconvocados, a los vecinos que hoy están aquí, a quienes les agradezco muchísimo que estén presentes, que este bloque y yo estamos en la misma lucha que ellos; que no estamos afuera ni están solos. Saben perfectamente que desde este bloque siempre se los atiende y que estamos a disposición de cada cosa que necesiten. Estamos justamente al servicio de todos los comerciantes que han llamado y que tienen alguna preocupación, porque a eso nos convoca este lugar.

Así que de mi parte: muchas gracias por estar presentes. Saben que cuentan, justamente, con nuestro apoyo y que estamos a disposición para lo que necesiten. Muchas gracias *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.
Expediente N° 78.266/16 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Alteración del Orden del Día.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidenta.
Es para solicitar el adelantamiento del dictamen 90.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

De las comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.
Expediente N° 79.590/18 HCD (Dict. N° 90). Proyecto de ordenanza. Autorización de comodato.
Sra. Presidente.- En consideración.
El concejal Catena tiene la palabra.
Sr. Catena.- Gracias, señora presidente.
Le agradezco al cuerpo que haya apoyado la moción del concejal Ugartemendia respecto de adelantar el tratamiento de este expediente. Tenemos en la barra acompañándonos al Grupo Scout N° 187 Monseñor Juan Bautista Scalabrini -ya vi que estaban Diego y Patricia-, y como se vislumbra una larga sesión, por respeto a ellos que se hicieron presentes solicitamos el adelantamiento.
El expediente en tratamiento persigue otorgar en comodato el uso de un predio municipal al Grupo Scout N° 187 Juan Bautista Scalabrini. Es un grupo que lleva desarrollando actividades en nuestro municipio desde hace 31 años; 21 años en las instalaciones del colegio San Carlos Borromeo, en la calle América, y los últimos 10 en la capilla María Inmaculada, también en Haedo.
Si bien no es mi intención remontarme a los orígenes del scoutismo, sí me parece adecuado resaltar al menos que en nuestro país el surgimiento del scoutismo fue a principios del siglo XX, cuando algunos ingenieros británicos que habían conocido el movimiento scout en Europa propiciaron la creación de grupos scout en colegios británicos. Inmediatamente, luego se fueron abriendo grupos en colegios nacionales o en otros lugares, como cuarteles de bomberos y comisarías. A través del liderazgo entre pares y la inspiración, cada grupo scout adopta un conjunto de valores ilustrados en la promesa y la ley scout, que hace hincapié en el cuidado y respeto por la naturaleza y la patria. Cada uno de nuestro millón de grupos scout sigue un sistema similar de educación no formal, adaptada a los aspectos culturales y únicos de su comunidad local.
En mi caso particular, conozco la necesidad que tienen los grupos scout de contar con un espacio verde donde puedan desarrollar sus actividades, que muchas veces implican el armado de carpas, prácticas de nudos, hacer distintas clases de fuego. Por haber sido parte de un grupo scout cuando era joven, sinceramente conozco los valores que transmiten y creo que ayudan a esa contención para con los chicos y la familia, ya que se inician desde muy pequeños, pasan por las distintas ramas y luego llegan a convertirse en dirigentes. Eso es lo que muchas veces nos permite vislumbrar que esos valores los inculcan desde la verdadera convicción, porque vemos en la mayoría de los casos que quienes fueron atravesando las distintas ramas, el día que llegan al final, se convierten en dirigentes, y son ellos mismos los que vuelven a inculcar esos valores a quienes vienen detrás, iniciándose.
Así que con esa perspectiva, y siguiendo esos valores que les comentaba recién que inculcan de manera permanente, nos pareció adecuado que desde el Estado municipal se les pueda brindar el uso, en este caso por cinco años, de un predio para

que ellos puedan desarrollar estas actividades. Así que queríamos invitar al resto de los concejales a que apoyen el proyecto. *(Aplausos.)*

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, concejal.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el dictamen 90.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 5° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 6° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Se va a votar el Anexo I.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar el Anexo II.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias al grupo scout por acompañarnos hoy. *(Aplausos.)*

Volvemos al dictamen número 2, que no se había votado. Se trata de un proyecto de ordenanza de tres artículos.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.787/18 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.795/18 HCD (Dict. N° 4). Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.813/18 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.802/18 HCD (Dict. N° 6). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.039/18 HCD (Dict. N° 7). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.467/17 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 76.731/16 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 76.843/16 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 77.907/16 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.130/16 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.235/16 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.236/16 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.246/16 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.481/18 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.549/17 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 76.951/17 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.399/17 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.426/17 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.481/17 HCD (Dict. N° 21). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 76.703/16 HCD (Dict. N° 22). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 77.664/16 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 78.626/17 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 78.627/17 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.097/17 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.227/17 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 78.274/16 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 80.357/18 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.335/18 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.326/18 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.195/18 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 32-1.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 32-2.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 32-3.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 32-4.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 32-5.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.388/18 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general el proyecto de ordenanza que figura en el dictamen 33-1.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Se va a votar en general el proyecto de ordenanza que figura en el dictamen 33-2.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.213/16 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.374/17 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.624/17 HCD (Dict. N° 36). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.062/17 HCD (Dict. N° 37). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.241/17 HCD (Dict. N° 38). Proyectos de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 38-1.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 38-2.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 38-3.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 38-4.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 38-5.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 38-6.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 38-7.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.475/17 HCD (Dict. N° 39). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.687/18 HCD (Dict. N° 40). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.280/18 HCD (Dict. N° 41). Proyectos de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 41-1.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 42-2.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Se va a votar en general el proyecto que figura en el dictamen 43-3.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Expediente N° 80.358/18 HCD (Dict. N° 42-1). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Expediente N° 80.358/18 HCD (Dict. N° 42-2). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración el dictamen 42-1.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
En consideración el dictamen 42-2.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 76.659/16 HCD (Dict. N° 43). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.245/16 HCD (Dict. N° 44). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.338/17 HCD (Dict. N° 45). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.294/18 HCD (Dict. N° 46). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.361/17 HCD (Dict. N° 47). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.679/18 HCD (Dict. N° 48). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.211/17 HCD (Dict. N° 49). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Derechos de Ocupación de Espacios Públicos.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.809/18 HCD (Dict. N° 50). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.821/18 HCD (Dict. N° 51). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.837/18 HCD (Dict. N° 52). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.384/18 HCD (Dict. N° 53). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.277/18 HCD (Dict. N° 54). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.219/16 HCD (Dict. N° 55-1). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Expediente N° 78.219/16 HCD (Dict. N° 55-2). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.

Sra. Presidente.- En consideración el dictamen 55-1.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

En consideración el dictamen 55-2.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 78.275/16 HCD (Dict. N° 56). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.786/18 HCD (Dict. N° 57). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.470/17 HCD (Dict. N° 58). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.468/17 HCD (Dict. N° 59). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.838/18 HCD (Dict. N° 60). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.930/18 HCD (Dict. N° 61). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.197/18 HCD (Dict. N° 62). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.272/17 HCD (Dict. N° 63). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.519/17 HCD (Dict. N° 64). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 79.575/17 HCD (Dict. N° 65). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 78.385/17 HCD (Dict. N° 66). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 79.463/17 HCD (Dict. N° 67). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.233/17 HCD (Dict. N° 68). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 78.579/17 HCD (Dict. N° 69). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 77.626/16 HCD (Dict. N° 70). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 77.905/16 HCD (Dict. N° 71). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 77.890/16 HCD (Dict. N° 72). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 77.565/16 HCD (Dict. N° 73). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.
Felicitaciones a las comisiones de Desarrollo y de Hacienda que han trabajado para sacar estos expedientes.

Comisiones de Desarrollo Social, de Salud, Educación y Medio Ambiente y de Legislación General.
Expediente N° 79.977/18 HCD (Dict. N° 74). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Desarrollo Social, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.
Expediente N° 80.387/18 HCD (Dict. N° 75). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.386/18 HCD (Dict. N° 76). Proyecto de ordenanza. Renovación de convenio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.385/18 HCD (Dict. N° 77). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.480/18 HCD (Dict. N° 78). Proyecto de ordenanza. Renovación de convenio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Comisión de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor.
Expediente N° 79.783/18 HCD (Dict. N° 79). Proyecto de ordenanza. Modificación del inciso d) del artículo 7° Capítulo II de la ordenanza N° 9.877/2007.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local.
Expediente N° 80.427/18 HCD (Dict. N° 80). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 80.426/18 HCD (Dict. N° 81). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 80.428/18 HCD (Dict. N° 82). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor, de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local y de Legislación General.
Expediente N° 80.335/18 HCD (Dict. N° 83). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Salud, Educación y Medio Ambiente y de Legislación General.
Expediente N° 80.336/18 HCD (Dict. N° 84). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Tiene la palabra el concejal Catena.
Sr. Catena.- Señora presidente: este proyecto de decreto que impulsó el bloque de concejales de Cambiemos, establece en su artículo 1°: “Declárase de interés deliberativo las actividades que se llevaron a cabo en la Escuela de Educación Secundaria N° 14 de la ciudad de Castelar, el día 8 de septiembre de 2018, en ocasión de conmemorar el 30° aniversario de la fundación de la Escuela”. Si bien hemos visto en sesiones que en forma permanente estamos declaración de interés deliberativo y municipal eventos que se suscitan en el territorio de nuestro partido, cuando se trata de aniversarios de instituciones educativas tienen un condimento especial, porque son los lugares donde crecen día a día y se educan nuestros hijos, nuestros niños y, en este caso como es una escuela secundaria, nuestros jóvenes. Como bloque tuvimos oportunidad de participar del evento del 30° aniversario, ver el compromiso de los maestros y de los chicos que participaron hasta con una banda. Tuvimos la oportunidad de hablar con su directora, Mónica Botaro, e interiorizarnos sobre su trabajo diario que realmente es para destacar. No queríamos dejar de acompañar esa iniciativa a través de este proyecto de decreto que pedimos que acompañen.
Sra. Presidente.- Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.245/18 HCD (Dict. N° 85). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 80.243/18 HCD (Dict. N° 86). Proyecto de ordenanza. Creación del escudo de Villa Sarmiento.
Sra. Presidente.- En consideración.
Tiene la palabra la concejal Fusco.
Sra. Fusco.- Gracias, señora presidente.
Como está expresado en los fundamentos que acompañan este proyecto, estamos plasmando aquí las aspiraciones de varios años de instituciones y vecinos de la ciudad, quienes trabajando junto a sus autoridades pretenden con esto, más que crear un símbolo, movilizar a sus habitantes en pos de lograr una fuerte identificación con su ciudad. Creemos que eso está logrado en el proyecto presentado, porque, al observar el anexo que lo acompaña se logra una gran participación de vecinos e

instituciones, ya que además de todos los escolares y estudiantes de colegios de gestión pública y privada, hay una amplia participación de asociaciones civiles, centros de jubilados, clubes deportivos, asociaciones de fomento, escuelas públicas y privadas, iglesias y autoridades municipales. También se observa preocupación porque el resultado obtenido en la elección contenga principios estéticos e históricos, para lo cual participan vecinos historiadores, artistas y publicistas.

Esperamos, señora presidenta, que con esta herramienta puedan lograr sustancia e identificación, y que cuando se mencionan instituciones educativas, culturales y sociales de la ciudad, sean acompañadas como "de Villa Sarmiento". Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Es para solicitar que se apruebe el proyecto de ordenanza de tres artículos que se encuentra sobre las bancas, por supuesto, respecto de este mismo expediente.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Antes de pasar a la votación, quiero decir que tal como escuchábamos y decíamos ayer, en la audiencia pública, todo lo que tiene que ver con la identidad de una comunidad son construcciones colectivas; básicamente colectivas. Y ese es el carácter con el que las entendemos, las privilegiamos y las acompañamos, aunque a veces se creen comités organizadores de infinidad de entidades y a veces se dificulte el avanzar. Pero los nombres de una calle, los escudos, los va construyendo la comunidad desde sus distintas vertientes y representantes.

Por lo cual, nos pone contentos que en comisiones los autores hayan aceptado la sugerencia de incorporar a los clubes sociales, que estaban faltando y que en Villa Sarmiento están muy involucrados. Por ende, ahora integrarán -lo que seguramente explicitará el concejal Ugartemendia- el jurado y el comité organizador, como el Social Club de Villa Sarmiento. Así que gracias, presidente; eso quería decir.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias.

Entonces, vamos a votar el dictamen 86 que obra en las bancas, que vendría a ser el modificado. Es un proyecto de ordenanza de tres artículos y dos anexos.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Se va a votar el Anexo I.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar el Anexo II.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Expediente N° 80.542/18 HCD (Dict. N° 87). Proyecto de decreto. Interés deliberativo de la jornada "Ciberdelitos, Investigación, Riesgos y Prevención-Niñez y Adolescencia en el Ciberespacio".

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Catena.

Sr. Catena.- Gracias, señora presidente.

Desde este bloque hemos impulsado este proyecto de decreto que declara de interés deliberativo la jornada dedicada a la problemática del ciberdelito, cuyo artículo 1° establece: "Declárase de Interés Deliberativo la Jornada de "Ciberdelitos, Investigación, Riesgos y Prevención-Niñez y Adolescencia en el Ciberespacio" que se llevará a cabo el día 20 de Noviembre de 2018 en el Teatro Municipal 'Gregorio de Laferrere' organizada en conjunto entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morón, el Colegio de Abogados de Morón y la participación del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación Capa 8".

Desde este espacio creemos importante que este cuerpo acompañe iniciativas de estas características que vienen a concientizar sobre un problema que nos afecta a todos por igual, y que con el avance de las tecnologías quedamos cada vez más expuestos. El *grooming* es la acción intencional que desarrolla un adulto para establecer un vínculo con un menor de edad con una intención sexual. En esta

oportunidad, la jornada fue abordada no solo desde la situación de los niños, sino también desde la óptica de todos sus actores, lo que incluye a los docentes, familia, marco legal y capacitación del personal policial, para que quien tenga que recepcionar una denuncia conozca cuáles son los datos necesarios y relevantes al momento de tomarla. Para esto ,se contó con la colaboración del Colegio de Abogados de Morón, de la Asociación de Magistrados y, en especial, de la Secretaría de Seguridad de Morón.

Es por lo que acabo de manifestar que invitamos a los integrantes de todos los bloques políticos a acompañar este proyecto que muestra nuestro compromiso para erradicar estas prácticas aberrantes.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.460/18 HCD (Dict. N° 88). Proyecto de decreto. Interés deliberativo de la "Primera peña de la Escuela de Educación Superior N° 23".

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.528/18 HCD (Dict. N° 89). Proyecto de ordenanza. Sistema de Padrinazgo de Espacios Públicos.

Sra. Presidente.- En consideración.

La concejal De Luca tiene la palabra.

Sra. De Luca.- Desde el bloque de Unidad Ciudad, señora presidenta, no acompañaremos este proyecto de ordenanza que crea el Sistema de Padrinazgo de Espacios Públicos. No porque no creamos en la participación del sector privado en cuestiones que hacen a las obligaciones del Estado local en este caso, sino que entendemos que una norma de este tipo, que de alguna manera cede responsabilidades, obligaciones y facultades que son propias del Departamento Ejecutivo al ámbito o a personas que así lo manifiesten, debe elaborarse de una manera muchísimo más amplia, más participativa; que deben participar diferentes sectores de nuestra comunidad. También entendemos que el expediente en cuestión no cuenta con la información necesaria. Si bien es absolutamente válido que la propuesta surja del bloque oficialista, del bloque de Cambiemos, sería importante que los concejales y concejalas pudiéramos conocer la opinión de las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo; cuál será el área que intervendrá puntualmente en este caso.

Así que nosotros entendemos que debe ser una norma elaborada, como les decía, con mayor participación, con mayor información, con intervención de las áreas que tienen la responsabilidad del espacio público, en este caso, pero también de áreas como por ejemplo las Unidades de Gestión Comunitaria, para saber cuál es su opinión, qué es lo que piensan, qué rol cumplirán en este caso. Hay muchísimas iniciativas similares en diferentes lugares respecto del sistema de padrinazgo en relación con el mantenimiento y remodelación de los espacios públicos; y también hay muchos inconvenientes a la hora de llevarlos a cabo. Inclusive, en la ciudad de Buenos Aires, donde se lleva adelante en algunos espacios públicos, el inconveniente que se presenta generalmente es que todas las empresas que quieren colaborar con el mantenimiento de un espacio público lo hacen solo en la zona norte y no en los espacios de la zona sur.

Creo que es una norma que puede llegar a ser interesante, pero que debe ser más participativa, debe contar con mayor información, deben existir parámetros de cuáles son las empresas que pueden participar. Y, fundamentalmente, si bien debo decir que los argumentos son correctos, creemos que son insuficientes para llevar adelante esta ordenanza. Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que nos parece correcto que el gobierno municipal intente mejorar la habitabilidad de las plazas y de los espacios verdes de nuestro distrito a partir de convenios con privados. Creo que cuando uno tiende a este tipo de políticas, viene a

querer solucionar o a colaborar con un Estado que por ahí tiene que gastar mucho en otras cosas y de esta manera podría desahogar un poco el erario público dedicándolo a otra cosa, y que el privado se encargue, a partir de estos padrinazgos, de devolverlo con algún servicio o mantenimiento de los espacios públicos. La verdad es que desde ahí, desde la intención, nos parece correcto, más allá de algunas cuestiones que tienen que ver con el articulado.

Yendo directamente a la contradicción que en este caso nosotros tenemos con el proyecto, que no tiene nada que ver, como explicaba anteriormente, con la intencionalidad que puede tener un partido de gobierno de encarar el mantenimiento de los espacios públicos. Sí nos parece en este caso que al afectar otra metodología, casualmente en un espacio público, tendría para nosotros, según nuestra visión, que pasar por una audiencia pública dado que entendemos que el artículo 123 de nuestro reglamento interno plantea en su inciso f) -el capítulo de las audiencias públicas- que el Honorable Concejo Deliberante de Morón podrá convocar a audiencia pública para debatir asuntos de interés general, comunal o zonal. La convocatoria es obligatoria antes de la aprobación por parte del departamento deliberativo de todo proyecto referido a las siguientes materias y sus modificaciones. Y entre las materias, en su inciso f), concretamente habla de toda concesión, permiso de uso o construcción de cualquier derecho sobre el dominio público municipal; por lo menos, es nuestra manera de entenderlo, ni siquiera estamos planteando que esto sea así. Entendemos que tenemos elementos suficientes en nuestro articulado como para creer que esto correspondería. Por eso que sin discutir la cuestión de fondo o la intencionalidad que puede tener el partido del gobierno de plantear una mirada sobre el espacio público y sobre la participación privada sobre este espacio público, me parece que tendríamos que respetar o, por lo menos, indagar un poco más en esta cuestión técnico legal que nos marca el reglamento interno antes de tomar o antes de traer al recinto esto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Domingo Bruno.

Sr. Bruno.- En el mismo sentido, quiero decir que esto es incongruente porque, justamente, el artículo 7° habla de la colocación de carteles y ayer en la audiencia pública hablábamos del caso de una iglesia evangélica que quería colocar carteles en las plazas. Por ello, pienso que lo más sano es volver esto a comisión y que pase por audiencia pública, como corresponde.

Porque la verdad es que resulta incongruente aprobar algo que nos parece bien pero que dentro de las normativas corresponde que pase a audiencia pública.

Gracias.

Sra. Presidente.- Sandra Yametti.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Yo también tengo reparos con este proyecto. En primer lugar, hay una cuestión de procedimientos: más que nada, son técnicos mis reparos. Hay una cuestión general del proyecto, de organización general y de procedimientos que me parece está un poco confusa y solapada con otras normas de otro tipo que voy a enumerar.

Por otra parte, al igual que manifestaban los concejales que me precedieron en el uso de la palabra, creo que al tratarse de una función que se comprende de acuerdo a figuras más actuales y por hacer algo combinado con iniciativas privadas, no deja de ser una función del Estado municipal que se está delegando en personas jurídicas, en empresas. No deja de ser una delegación y hay que ser sumamente cuidadosos.

Es el mismo proyecto que nos habla de una compensación. Digo, más allá de lo loable y lo destacado que es una idea de involucrar a otras personas de la comunidad o empresas en la figura del padrinazgo, el mismo proyecto, en el artículo 6°, nos habla de una compensación de los servicios brindados al apadrinador. O sea, no hay una cuestión desinteresada sino que se encara de esta manera. Y encarado de esa manera yo no puedo dejar de ver que si es una compensación hay una contratación entre dos partes y que estamos hablando de casi un contrato de publicidad y la que apadrina es una empresa que va a tener su nombre en distintas plazas públicas del municipio y que por esa publicidad no va a tributar ni impuesto, ni derecho de publicidad y propaganda -quizá-, con lo cual me parece que nos metemos, sin quererlo, en temas que merecen otro tratamiento.

Todos sabemos que en el caso de los impuestos municipales la ley orgánica de las municipalidades tiene sus mecanismos para crear impuestos o para suprimirlos, y no son una ordenanza. Si me apuran hasta les digo que tiene que pasar por mayores contribuyentes. Incluso, asertivamente se expresa que es una compensación y que se le brinda a esa empresa la posibilidad de hacer, como compensación por apadrinar,

publicidad y poner su nombre en una plaza. Y la verdad es que tenemos otros artículos que se superponen con esto.

Claramente, hay un artículo de la LOM, que es el 226, que cuando enumera a todos los recursos municipales, en su artículo 8° se refiere a la colocación de avisos, colocación, inscripción o circulación de avisos, letreros, chapas, banderas de remate, escudos, volantes y toda otra publicidad o propaganda escrita u oral hecha visible en la vía pública. Entonces, como se están involucrando con esta ordenanza instituciones de otra naturaleza, me parece que merecería un análisis distinto, una elaboración distinta. Y coincido también con lo que planteaba el concejal Laviuzza en cuanto al tema de la audiencia pública, la relación de esta ordenanza con la audiencia pública. No hay manera de que no se vean afectados los requisitos que pide la audiencia pública para la instalación en plazas o monumentos de la ciudad de objetos, y tendría además que correr esa suerte. No se ve ninguna relación, no se ve ligazón entre esto y el mecanismo de la audiencia pública.

Por otra parte, otra cosa que observo es que en el artículo 7° se encomienda a la Dirección de Imagen del gobierno de Morón, o a la que la reemplace en el futuro, que le indique las normas a seguir en cuanto a tamaño, forma y tipografía de los carteles. La verdad es que también por la ley orgánica corresponde a este Concejo Deliberante reglamentar -así lo dice el artículo 27 de la LOM, inciso 15-; “es función deliberativa reglamentar la publicidad en sitios públicos”. Entonces, me parece que nadie podría, así tan simplemente, delegar esto en la Dirección de Imagen del Gobierno.

Así que técnicamente estas son algunas de las dudas que me surgen y que impiden que pueda apoyar este proyecto.

Sra. Presidente.- Gracias.

¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Emiliano Catena.

Sra. Catena.- Gracias, señora presidente.

Escuchamos atentamente las apreciaciones que hacían los distintos miembros de los bloques políticos. Celebramos que se dé este debate en el recinto porque es el lugar para hacerlo. Desde este bloque, y dando respuestas a algunas de las apreciaciones u observaciones que se hacían, quiero decir, en primer lugar, y tratando de enumerar una por una cada cosa, que consideramos que la responsabilidad del mantenimiento de los espacios públicos sigue estando en cabeza del Estado municipal, quien podrá realizar convenios para el mantenimiento de estos, pero de ninguna manera cede la responsabilidad por la falta de mantenimiento de ellos, en el caso de que se produzca. Eso, por un lado.

En lo que respecta a la apreciación que hacía el concejal Laviuzza en cuanto a la necesidad de realizar audiencias públicas, nuestro criterio es que no es necesario para este caso en particular porque no se está hablando de la modificación del espacio público, sino que simplemente se está hablando del mantenimiento y si alguno de los convenios que se celebran importa la modificación del espacio, ese convenio será adecuadamente pasado por audiencia pública, si así lo requiriera.

Me fui haciendo algunas anotaciones de los temas que trataron. Respecto de qué parte del Departamento Ejecutivo iba a ser la encargada de llevar adelante este convenio, como dice “a través de las áreas competentes”, se dejó para que el Departamento Ejecutivo, a través de la reglamentación, lo pueda determinar.

Respecto a lo que decía la concejal Yametti de la apreciación de la Dirección de Imagen, respecto del tamaño y forma de los carteles, creemos que es para mantener una uniformidad respecto de la señalética en general que tenemos hoy en el partido y en los distintos espacios. No es la misma situación que se deba en la audiencia pública de ayer con las dos personas de la Iglesia Evangélica que querían colocar placas en las plazas, sino que es distintos porque no es más que la señalética del espacio público en sí y que ya está autorizada para estar.

Creo que no me quedaron puntos por responder. Así que los invitamos a que acompañen el proyecto.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bruno.

Sr. Bruno.- Señora presidenta: quiero hacer una moción concreta de pase a comisión, ya que es compresible porque estamos debatiendo algo con lo que de repente estamos de acuerdo, pero con lo que tenemos algunas cuestiones que habría que evaluar y que se podrían corregir. Pienso que lo más sano y lo más prudente es pasarlo a comisión y ver cómo le damos forma para que todos estemos tranquilos. Mociono que se pase a comisión.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Bruno.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Bruno, De Luca, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.
- Votan por la negativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.

Sra. Presidente.- Con 12 votos negativos y 11 votos afirmativos, queda rechazada la moción.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Brizzi.

Sra. Brizzi.- Señora presidente: solamente quería hacer una aclaración, adhiriendo a todo lo que dijo el concejal Catena. En esto no hay una modificación de obras, no se está modificando el espacio público. Creo que el artículo 8° es bastante claro, habla de simple mantenimiento y en caso de que esto así no suceda, habla de que no se podrá ejecutar una vez promulgada la ordenanza. O sea, es bastante claro que primero es requerida la autorización de este Cuerpo y, en su caso, de la audiencia pública.

Lo que quería dejar en claro, porque se habló de lo que son los carteles, especialmente, es que nosotros ya tenemos una ordenanza -creo que salió por unanimidad- que habla de la colocación de carteles en espacios públicos. Lo que quisimos hacer en esta ordenanza específica fue acotar ese tamaño. Nosotros tenemos autorizados que no podrán superar la medida de 2 por 2 metros y esto está aprobado, es la ordenanza 18.618 del 2017. Lo que hicimos es acotarlo; con lo cual, no se estaría vulnerando nada, está limitando una ordenanza, está haciendo más chiquito el cartel. No es publicidad, sino que es una forma de agradecimiento al vecino que quiera hacerlo. Además, es vecino, es persona física, humana, jurídica; cualquiera que quiera participar en el mantenimiento del espacio público, del espacio verde donde vive y colaborar.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Sin intención de polemizar, señora presidenta, nosotros no entendemos de la misma manera lo que planteamos sobre la audiencia pública. Entendemos que esto modifica el *statu quo* del espacio público, la formación y la conformación de estos convenios que atañen a estos espacios. Nos parecía importante poder rediscutir esta situación y no llegar al extremo de no tener que votarlo positivamente. Nos parecía muy apropiada la intención del concejal Bruno, que yendo a comisión podríamos rediscutir estas cosas en las que teníamos dudas.

Nada más quería dejar en claro eso. Obviamente queda claro que cuando hay diferente visión sobre la reglamentación, sobre la legislación, sobre el Reglamento Interno siempre hay una instancia superadora, como se ha actuado hace poco, y vamos a recurrir a la misma.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- No sé si los concejales Catena o Brizzi, que tomaron la palabra frente al proyecto, podrían explicarme el artículo 9°, ya que no tenemos la posibilidad de pase a comisión. No nos queda muy claro. El artículo 9° dice: “la entidad apadrinadora no tendrá relación alguna con la autorización de uso de los espacios que apadrinan, como tampoco podrán crear condiciones limitativas o excluyentes para el público en general que implique privilegio de cualquier tipo o delegación de competencias propias del gobierno de Morón. En caso, cualquier tipo o delegación de competencias propias del gobierno de Morón”. Quizá sea un error de tipeo o falta de experiencia. “En caso de requerimientos del espacio público para realizar actividades de tipo cultural, el gobierno de Morón, a través de las reparticiones competentes, otorgará los permisos necesarios, comunicando a las entidades apadrinadoras sobre la decisión adoptada”. No entiendo la relación existente entre las entidades que apadrinan los espacios y los permisos. Si es simplemente una cuestión de comunicación, si esto tiene que ver con el mantenimiento, embellecimiento y/o remodelación, como dice el artículo 1°, ¿por qué tendría que el padrino, “padrina”, madrina, estar expidiéndose sobre esto?

Sigue el artículo 9°: “Si a consecuencia de tales eventos se produjeran deteriores, problemas de limpieza, etcétera que alteraran o comprometieran las previsiones hechas para su correcto mantenimiento, los organizadores de los actos asumirán la responsabilidad de dejar el espacio público en condiciones”.

Creo que esto también tiene que ver con los permisos en general, entiendo, y nada tiene que ver respecto del padrinazgo. Quisiera que me pudiesen explicar esta parte.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Catena.

Sr. Catena.- Señora presidente: dando respuesta a las consultas de la concejal Majdanski, en relación y en concordancia con lo que dije en la intervención anterior, con este proyecto de ordenanza el gobierno municipal no sede obligaciones ni responsabilidades respecto de los espacios públicos. Y el artículo 9° lo único que viene a hacer es a aclarar que cualquier entidad o persona humana que resulte padrino de un espacio, no va a tener ningún otro derecho sobre ese espacio, y justamente esto lo que viene a hacer es a aclararlo. Por eso dice que la entidad apadrinadora no puede crear condiciones limitativas o excluyentes para el público en general que implique privilegios de cualquier tipo; o sea que no va a tener ningún privilegio restante al de cualquier otro vecino que quiera utilizar la plaza. Si algún vecino, para cuestiones culturales o demás, solicita la autorización, el padrino no va a tener ninguna injerencia, sino que va a ser el municipio quien continúe prestando y otorgando esos permisos. Y, en el último párrafo, cuando habla de que “si a consecuencia de tales eventos se produjeran deterioros o problemas de limpieza”, la misma entidad a la cual se le otorgó el uso temporal, no el padrino, va a ser la encargada de restaurar el espacio público tal cual como sucede hoy.

Por lo tanto, este artículo lo único que hace es echar luz y aclarar que la entidad apadrinadora no tendrá ningún beneficio ni ninguna injerencia por todo lo que suceda en esa plaza, distinto de lo que pasa hoy.

Sra. Presidente.- Concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Gracias, presidenta.

Entiendo esa parte. Retomo el anteúltimo párrafo, donde dice “comunicando a las entidades apadrinadoras sobre la decisión adoptada”. Lo que le pregunto, concejal Catena, es cuál es la relación real, cuál es el tipo de comunicación que existirá desde el gobierno o la secretaría pertinente, porque no me queda claro cuál es la relación, más allá del embellecimiento. Entiendo lo que usted acaba de decir, que no van a existir privilegios ni limitaciones. Ahora, la cuestión de la comunicación: ¿cuál es la relación real y concreta que tendrá esta entidad apadrinadora con el espacio, mediando, obviamente, el gobierno? Gracias.

Sra. Presidente.- Concejal Catena.

Sr. Catena.- La relación que tendrá es la que hayan asumido en el compromiso que firme con el Departamento Ejecutivo de padrinazgo. Por eso dice el articulado que en caso de que una tercera asociación o un vecino venga y pida el uso de ese espacio público para un evento determinado, no se le pedirá permiso a la entidad apadrinadora, que es la que hará la prestación que haya convenido -por ejemplo el corte de pasto o el podado de arbolitos-, sino que simplemente se le comunicará que en tal fecha el espacio se cedió en uso a tal persona o a tal entidad. Simplemente eso.

Sra. Presidente.- Concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Entiendo lo que dice el concejal Catena, pero no es lo que está expresado en el artículo. Y una observación que habría que chequear: entiendo que el artículo 9° del proyecto de ordenanza que está en el expediente no es el mismo que está en el Orden del Día. Creo que hubo un error de tipeo. Inclusive, llama también a confusión “En caso, cualquier tipo o delegación de competencias propias del Gobierno de Morón”. Me parece que está mal redactado, presidenta, el artículo 9° que está en el Orden del Día. Gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Precisamente eso quería comentar respecto del expediente original. En la primera parte del planteo que hacía la concejal Majdanski, claramente este artículo que está en el Orden del Día tiene una frase que ni el proyecto original tiene. Lo pedí para ver si en el dictamen lo habían retipeado y por ahí lo modificaron, lo cual también era posible, pero no. Está “Apruébese proyecto de fojas 1”, y aparece esa frase. Textualmente, la frase que sobra es: “En caso, cualquier tipo o delegación de competencias propias del Gobierno de Morón”. Esa frase no está ni en el proyecto original. Eso con respecto a ese artículo.

Con respecto a la segunda parte, de la que también hablaban recién los concejales Majdanski y Catena, que es “Si a consecuencia de tales eventos se produjeran deterioros...,” el padrino que la utiliza tiene que reparar; la verdad es que es

innecesario. Esto es derecho de fondo, está en el Código Civil, en el viejo artículo 1.109, que era “el que rompe, paga”. Hoy en día, cualquiera que pida prestada y use la plaza -como hacemos todos cuando usamos un espacio público: pedirlo por nota y hacernos responsables ante el Estado municipal-, naturalmente, si hay daños, se hace responsable quien la utilizó. Entonces, es innecesario, porque eso está en otras normas de fondo del Código Civil para abajo. Gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

En este expediente hay un error de tipeo en el artículo 9°, entre el expediente y la transcripción al Orden del Día. Por eso, pido que lo que se vote sea específicamente lo que dice el expediente.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- Gracias, presidenta.

También tengo dudas sobre el artículo 10, sobre el mecanismo. Porque comienza “Si hubiere más de un ofrecimiento para apadrinar un mismo espacio...”, considerando la cantidad de espacios verdes que tenemos en las cinco localidades, “... el Departamento Ejecutivo indicará en forma justificada cuál considera que es la propuesta más conveniente”. No sé, concejal Catena, si puede explicar el mecanismo. Y continúa “Quedará a criterio del Ejecutivo local -perfecto-, incluir ambas propuestas en forma conjunta respecto de un mismo espacio, detallándose en ese caso las contribuciones que realizará cada una”. ¿Esto tiene que ver con mayor inversión o mejor propuesta...? ¿Se va a poner en consideración? Y prosigue: “El análisis de las propuestas tendrá en cuenta, principalmente, a aquella que ofrezca hacerse cargo del mantenimiento de mayor cantidad del Espacio en cuestión -¿o sea que tiene que ver con metros?-, asegure un mejor mantenimiento -estamos hablando, de mínima, de un año o de tres de este padrinazgo-, proponga un mayor aporte de elementos para el mejor funcionamiento y realce de mismos y tenga su asiento más próximo al Espacio que pretenda apadrinar”. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Catena.

Sr. Catena.- Gracias, señora presidente.

A mi criterio, la redacción del artículo es más que clara. Dice puntualmente que queda a criterio del Departamento Ejecutivo definir cuál es la mejor propuesta, y da una serie de parámetros que puede tener en cuenta a la hora de definir cuál es el mejor proyecto. Entre ellos, para no ser redundante, son los que acaba de enumerar la concejal Majdanski. Creo que está más que claro que queda a criterio del Ejecutivo, teniendo en cuenta estos parámetros, cuál será la propuesta más adecuada. Gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Majdanski.

Sra. Majdanski.- El procedimiento, Catena, entonces. ¿Cómo será el llamado para que estas empresas interesadas se acerquen al Ejecutivo a presentar sus propuestas?

Sra. Presidente.- Le va a contestar el concejal. Igualmente, le pido que se dirija a la Presidencia. El Reglamento interno, cuando se pide cumplirlo, lo cumplimos todos.

Concejal Catena, tiene la palabra.

Sr. Catena.- El llamado es a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cualquier persona humana o jurídica que quiera constituirse en padrino de algún espacio público hará su propuesta, y el Ejecutivo la evaluará.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias.

Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

Sra. Presidente.- Doce votos positivos, 11 negativos. *(Aplausos.)*

Se va a votar en particular.

En consideración el artículo 1°.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: es para proponer que si no va a haber modificaciones en el sentido del voto de cada concejal la votación se haga por signos.

Sra. Presidente.- Está en consideración la moción formulada por el concejal Ugartemendia, que fuera apoyada por los concejales Catena y Domingo Bruno.

A votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a realizar la votación en particular por signos.

- Se votan y aprueban por 12 votos afirmativos y 11 negativos los artículos 1° a 12 inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 13 es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Comisión de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local.
Expediente N° 80.484/18 HCD (Dict. N° 91). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local y de Legislación General.
Expediente N° 76.516/16 HCD (Dict. N° 92). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Marcelo González.

Sr. González.- Gracias, señora presidente.

Me voy a referir a los dictámenes número 92, 93 y 94, que están relacionados con la firma CONUS S.A, donde se solicita la registración de planos de la clínica.

Habitualmente, este bloque del Frente Renovador acompaña las solicitudes de estas empresas, de los vecinos. Creemos que son necesarias muchas veces porque intentan crecer y expandirse dentro del ámbito en el que desarrollan el emprendimiento. Pero en este caso entendemos que no es la primera vez que esta firma, la clínica Agüero, solicita la registración de sus planos, ya como un hecho consumado.

De esta manera, la firma realiza la construcción y la ampliación violando las normas del Código de Ordenamiento Urbano y las normas reglamentarias de construcción. Obviamente que esto lo podemos apreciar, porque está en el expediente: en el año 2004 presentaron un pedido de registración de plano que les fue otorgado por varias infracciones al COU y a las normas reglamentarias de construcción; eran obras sin permiso.

En el año 2005 volvieron a solicitar la registración nuevamente del plano con nuevas infracciones: se trataba de una ampliación sin permiso y modificaciones que habían hecho internamente en el edificio. La verdad es que eran varias las infracciones que tenían en ese momento, y también son muchas las que tienen en la actualidad y por las cuales están solicitando el permiso de registración de plano.

Tengo que reconocer que hemos trabajado mucho en la Comisión de Obras Públicas a fin de que este expediente llegara lo mejor posible a esta sesión. Teníamos un informe que era del año 2017; consideramos que había transcurrido mucho tiempo y en la comisión, con buen tino, fue girado a la Dirección de Obras Particulares para hacer una nueva inspección, porque realmente creíamos que habiendo transcurrido un año desde que se había hecho la inspección, tal vez la empresa había regularizado, por lo menos, algunas de las infracciones más graves que tenía en los planos.

El expediente volvió y pudimos observar que, lamentablemente, no fue así. Nos encontramos que de las tantas infracciones que tenían, habían ejecutado algunas: por ejemplo, habían puesto los pasamanos y las barandas en las escaleras, se habían verificado los conductos de ventilación de los baños, se verificó que estaban los desagües y, por ahí, lo que no se pudo hacer fue corroborar el informe de registro antisiniestral, como tampoco había sido posible ingresar a todas las instalaciones de la clínica. Obviamente, es una clínica, hay quirófanos y hay áreas que son totalmente restringidas y por eso no se pudo inspeccionar el estado en el que se encontraban, cosa que no hubiera sucedido si la obra se hubiese comenzado como corresponde, con el pedido de aprobación de los planos. Obviamente, se podía haber indicado todo esto mucho antes de que se comenzara a construir.

Este antecedente de esta firma, obviamente de construir sin permiso, nos hace suponer, por lo menos a este bloque, que es una práctica que se ha convertido en algo habitual para esta firma. Esta es la tercera vez que piden la registración del plano de una obra o una ampliación sin permiso.

Estamos hablando de una firma, una clínica, una empresa privada que es muy importante en el distrito y que tiene que ver con la salud de los vecinos de Morón. Es una empresa importante, por lo cual nosotros entendemos que tiene la capacidad necesaria para contratar los profesionales que se requieran para presentar en tiempo y forma los planos. No le podemos dar a esto el mismo tratamiento que le damos a los planos de una vivienda multifamiliar porque, realmente, se trata de una empresa sobre la que consideramos que tiene la capacidad económica para hacerlo. Pero lo más importante, señora presidente, es que estamos hablando de una clínica privada por la cual circulan cientos de pacientes y trabajadores diariamente. En ese sentido, cabe señalar que los pacientes, como sabemos, en su gran mayoría son adultos mayores, con dificultades de movilidad, porque los principales pacientes de esta clínica son personas afiliadas al PAMI, por lo que consideramos que este Cuerpo debería extremar todos los recaudos que sean necesarios, principalmente en lo que se refiere a las estructuras, al momento de aprobar la registración de estos planos.

Es por estos motivos, señora presidente, que desde el bloque del Frente Renovador PJ no vamos a acompañar los dictámenes número 92, 93 y 94. Quiero aclarar que en el caso de que sean aprobados les vamos a exigir el cumplimiento, al término del plazo que figura en el artículo 2° , de todas las infracciones que le fueron excepcionadas por este Cuerpo y, además, quiero rescatar que por lo menos esta empresa privada tuvo el decoro de no pedir la eximición del pago de los derechos de construcción.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Si no es así, pasamos a la votación en general del proyecto de ordenanza.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiendo alcanzado unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Bruno, Canario, Catena, De Luca, Franco, Fusco, Godoy, Liquitay, Majdanski, Moretto, Nardo, Ortiz, Román, Sabbatella, Solía, Sosa, Spina, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales González, Laviuzza y Yametti.

Sra. Presidente.- Ha sido aprobado por 20 votos afirmativos y 3 negativos.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Señor presidente: es para mocionar que en caso de no haber modificación en la votación, que se pueda votar por signos el articulado.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por 20 votos positivos y 3 votos negativos los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 76.514/16 HCD (Dict. N° 93). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Señora presidenta: es para mocionar que en el dictamen 93 y 94, si nadie va a cambiar el sentido de la votación…

Sra. Presidente.- Tenemos un inconveniente: se retiró el concejal Sabbatella, o sea que se modificaría el total de votos positivos. Así que deberíamos hacer la primera de forma nominal, al menos que acordemos ser uno menos. Si le parece, puede proponer esa moción. Está de acuerdo la concejal De Luca, así que si quiere puede mocionar que quede como 19 positivos y 3 negativos.

Sr. Laviuzza.- Bueno. Entonces, mociono que si nadie va a cambiar el sentido de la votación, más allá de alguna diferencia en el voto positivo, que valga por signos la votación en general y en particular, y lo mismo en el dictamen 94.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Laviuzza.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- Aprobado por 19 votos afirmativos y 3 votos negativos.

Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por 19 votos afirmativos y 3 votos negativos los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 76.515/16 HCD (Dict. N° 94). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- Aprobado por 19 votos afirmativos y 3 votos negativos.

Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por 19 votos afirmativos y 3 votos negativos los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 77.553/16 HCD (Dict. N° 95). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 78.183/16 HCD (Dict. N° 96). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 71.447/12 HCD (Dict. N° 97). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Bruno, Canario Soto, Catena, De Luca, Fusco, Godoy, González, Laviuzza, Liquitay, Majdanski, Martínez, Moretto, Nardo, Ortiz, Román, Sabbatella, Solia, Sosa, Spina, Ugartemendia y Zappulla.
- Vota por la negativa la concejal Yametti.

Sra. Presidente.- Aprobado por 22 votos afirmativos y 1 voto negativo.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: es para solicitar que en caso de no haber modificación en la votación, que se pueda hacer por signos en el articulado.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por 22 votos afirmativos y 1 voto negativo los artículos 1° a 3° inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.407/18 HCD (Dict. N° 98). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.
Expediente N° 80.198/18 HCD (Dict. N° 99). Proyecto de ordenanza. Transferencia de titularidad de boleto de compraventa.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.246/09 HCD (Dict. N° 100). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisión de Seguridad y Derechos Humanos.
Expediente N° 80.449/18 HCD (Dict. N° 101). Proyecto de decreto. Manifestación de enérgico repudio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.526/18 HCD (Dict. N° 102). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 80.519/18 HCD (Dict. N° 103). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Comisiones de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.
Expediente N° 80.370/18 HCD (Dict. N° 104). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.
- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, De Luca, Fusco, Godoy, Liquitay, Majdanski, Martínez, Moretto, Nardo, Ortiz, Román, Sabbatella, Solia, Sosa, Spina, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, González, Laviuzza y Yametti.

Sra. Presidente.- Aprobado por 19 votos afirmativos y 4 votos negativos.
Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: es para mocionar que en caso de no haber modificación en el sentido de la votación, se pueda hacer por signos en el articulado.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por 19 votos afirmativos y 4 votos negativos los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 79.884/18 HCD (Dict. N° 105). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.497/18 HCD (Dict. N° 106). Proyecto de ordenanza. Adhesión a la modalidad de contrato de participación pública-privada.
Sra. Presidente.- En consideración.
Tiene la palabra la concejal De Luca.
Sra. De Luca.- Señora presidenta: desde el bloque de Unidad Ciudadana no vamos a acompañar la adhesión que plasma este proyecto de ordenanza a la modalidad de contrato de participación pública-privada que dispone la ley 14.920 y sus modificatorias ni las sustituciones e incorporaciones establecidas en la 15.017.

No vamos a acompañar esta adhesión porque en su momento desde el ámbito nacional tampoco lo hemos hecho. No coincidimos con lo que plasma esta ley que viene a generar un régimen de contrataciones con participación pública-privada, fundamentalmente, para el financiamiento de obra pública, de infraestructura -y también respecto de otro tipo de servicios, como viviendas, tecnología y demás-, porque entendemos que el Estado queda en una clara desventaja. Nuestro espacio político participa de la comisión bicameral encargada, según lo establece la normativa vigente, del seguimiento de los contratos de obra pública. En su momento, creo que en 2016, cuando el gobierno nacional plantea este tipo de metodología, uno de los argumentos que se esgrimían para llevar adelante este tipo de contratación, a la hora del financiamiento de obra pública, era que iba a ser más transparente, más barato, y que se iba a obtener mayor celeridad a la hora de llevar adelante ese tipo de obras de gran envergadura, en su gran mayoría, y que también iba a garantizar la inversión privada. La verdad es que nada de eso sucedió. Desde ese momento, y en el marco de un anuncio de alrededor de 60 obras públicas de gran envergadura, como les decía, solo una tiene su contrato avanzando y todavía no está definida.

Nosotros entendemos que este tipo de metodología, que se utiliza en otros países del mundo y que ha traído grandes inconvenientes -estados con deudas millonarias, empresas que han quebrado y miles y miles de trabajadores que han perdido su fuente laboral-, no viene de ninguna manera a transparentar la contratación de obra pública ni a generar la inversión por parte de privados. Hay que tener en cuenta que el que queda en una situación de desventaja respecto del privado es fundamentalmente el Estado, el cual se excede en las garantías que le da en este caso al sector privado, cediendo inclusive la jurisdicción si existiera algún conflicto o juicio. Entiendo que esto claramente no es ventajoso para nuestro país.

Tampoco es ventajosa la posibilidad de que se lleve adelante obra pública que afecte la producción nacional, que afecte el trabajo en nuestro país. Esto ha sido comprobado. Nosotros entendemos que hay leyes que son históricas en nuestro país que vienen a proteger la producción nacional, que vienen a proteger el trabajo. Sin embargo, lo que hace esta nueva normativa, a la que estaría adhiriendo el municipio de Morón, es excepcionar el cumplimiento de ese tipo de garantías de la legislación histórica nacional respecto de la contratación de la obra pública. En ese sentido, nosotros entendemos que cualquier obra pública que se lleve adelante debe ser diseñada, planificada y supervisada por el Estado, y no que el Estado deba asumir el

riesgo financiero de esas obras. No es el Estado el que debe garantizarle frente a este tipo de iniciativas la renta al sector privado, ni tiene que ceder ante situaciones que lo dejan en clara desventaja respecto de las empresas privadas.

Nosotros creemos que es importante y necesario que el sector privado pueda participar en la concreción de obra pública de gran envergadura. Pero de ninguna manera creemos que este sea el camino. De ninguna manera creemos que esta legislación resguarda el interés general de los habitantes de nuestro país; y mucho menos, como decía, la industria nacional y el trabajo, que sí lo viene garantizando la legislación ya existente. Si bien es cierto que muchas veces la legislación existente pareciera que provoca demoras por la intervención de diferentes estamentos, por los procedimientos administrativos exigidos y demás -pareciera que esto interfiere en el normal desarrollo para llegar a la concreción de una obra pública que puede ser muy necesaria para nuestro país y, puntualmente, para nuestra ciudad, Morón-, entendemos que este no es el camino. El que debe asumir el riesgo financiero es la empresa privada, el sector privado, porque es la única forma que tiene el Estado de garantizarse que el sector privado cumpla.

Por ahora nada más, señora presidenta, y reitero que no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza. Gracias.

Sra. Presidente.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, presidenta.

La verdad es que uno a veces le plantea o sugiere a su propio equipo o a su propio espacio político tomar determinaciones en algún momento de la historia del país. Y, obviamente, todos los que tenemos alguna responsabilidad legislativa tomamos también decisiones y adoptamos posiciones a partir de los contextos económico y social que nos afectan, tanto a nivel nacional como internacional En este caso -también teniendo en cuenta fundamentalmente el contexto internacional-, al votarse esta ley en 2016 el contexto o las perspectivas que había en nuestro país eran totalmente diferentes. Seguramente, a la hora de tomar conocimiento y de adoptar decisiones había informes detallados larguísimos que contemplaban la problemática o no de este tipo de participación pública-privada, de asociación del Estado con lo privado.

No es una cuestión nueva este planteo. De hecho, a partir del año 70 se empezó a utilizar esta práctica en Europa, siendo Inglaterra uno de los primeros países en fomentar esta práctica. Por lo cual, indudablemente, en diferentes contextos políticos mundiales encontramos diferentes maneras de análisis de este tipo de prácticas. Queda claro que la conclusión de los países europeos es bastante crítica a partir del ejemplo de España y de Grecia, que fueron los peores.

Recomendaciones importantes nos daba la Unión Europea no hace mucho. Nos recomendaba no promover un uso más intensivo y generalizado de las APP, en Europa -porque es una “Asociación Pública-Privada”; acá es “Participación Pública-Privada”-, hasta que se subsanen los problemas detectados. Una de las recomendaciones que nos hacía la Comunidad Europea era, casualmente, mejorar los marcos institucionales y jurídicos y la gestión de los proyectos para aumentar la seguridad de que la elección de la participación pública-privada sea la que ofrece la mejor relación calidad-precio, y que sea probable que los proyectos se gestionen de manera satisfactoria. Este es uno de los temas que hoy nos planteamos como duda, porque desde 2016 a esta parte entendemos que todo el marco jurídico ha sufrido contramarchas, no ha tenido avances. Y si no era satisfactorio en ese momento, hoy creo que hay muchas más dudas. Nos recomendaban también evaluar el impacto financiero de los retrasos y las renegociaciones sobre los costos de esta práctica, que por lo general eran siempre asumidos por el socio público, por el sector público, por el Estado. Después le voy a dar una estadística de lo que ha sucedido con esta práctica en América fundamentalmente.

Eran varias las recomendaciones que nos hacían. No me quiero extender demasiado, señora presidente. No quiero aburrir con estos detalles técnicos que si bien son importantes a la hora lectura, hay que leer 70 páginas, hay un instrumento legal, hay un instrumento técnico... Pero el informe no es positivo en líneas generales, y el balance en América también dio complicaciones. Dio complicaciones, fundamentalmente, porque sigue siendo el Estado el que se hace cargo de los problemas.

Usted sabe que desde el año 1990 hasta 2015 en todas estas prácticas que se hicieron fundamentalmente en Chile, Colombia y Perú el 70 por ciento de estas operaciones sufrieron transformación a la hora de tener que renegociar contratos y, obviamente, le salió al Estado mucho más caro de lo que se había pactado.

Es terrible cuando vemos en la práctica y en los números cómo ha funcionado esto, y eso es -hasta les digo- una argumentación del propio Fondo Monetario Internacional, con lo cual nos parece hoy, al momento de hoy, en este contexto, que no es conveniente, que es inviable. También tenemos que plantearnos cuestiones de último momento al analizar finamente la posibilidad de esta asociación entre lo público y lo privado que para nosotros no es una contradicción si se hace con los mecanismos correspondientes. Y no es una contradicción si esto no cartelizara la obra. Hoy vemos, a partir de denuncias, que la mayoría de las empresas argentinas están cuestionadas a partir de la causa que lleva adelante el juez Bonadío: algunas están cuestionadas jurídicamente y éticamente otras. Nuestro marco jurídico no es el mismo que el europeo. En el europeo se tienen en cuenta estas cosas a la hora de poder contratar empresas. Acá se dificulta mucho poder detectar, la prohibición que hay en otros estados -como decía antes, en los europeos- de la participación de cercanos al gobierno en este tipo de empresas.

Tenemos en claro que muy posiblemente las próximas legislaciones que se hagan, sé que algunas se han establecido, sé que la Cámara de Diputados de la Nación se está tratando de que estas licitaciones pasen, casualmente, por la Cámara. Entendemos que a partir de eso se explicaba que muchas de las empresas nacionales, por no decir casi todas, están cuestiones en la causa de los cuadernos y no van a poder participar de estas licitaciones, con lo cual estamos dejando, más allá de la cúpula dirigencial de cada una de esas empresas, estamos dejando mucha mano de obra dependiendo de que, al estar prohibida o al tener algún inconveniente de presentación de empresas argentinas, vamos a tener que echar mano a empresas americanas o europeas. Y esto no creo que hoy, por la poca generación de trabajo que tenemos, sea positivo.

Podría extenderme un poco más, pero en definitiva esta es nuestra posición y queremos que se entienda por qué nosotros no vamos a apoyar este proyecto.

Gracias, concejal.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Yo también, sin ánimo de extenderme mucho ni de ser reiterativa con algunos de los argumentos que escuché, los cuales en su mayoría comparto, la figura de la participación pública privada es una figura que desde fue propuesta a nivel nacional mi partido no la ha acompañado, y esta es la postura a la que adherimos desde esta banca.

Creemos que esto que es, como muchos la llaman, el viejo modelo de concesiones renovado y reformado pero presentado, como decía el concejal Laviuzza, tomado de otra realidad, de otras situaciones jurídicas, y extrapolado a la Argentina no se corresponde con nuestra realidad, además de no ser un modelo que pueda corresponder con nuestra realidad. Algunos de los países que se nombraron la han usado mucho en los últimos 30 años y la han dejado de usar por motivos como los que anunciaban mis pares y que me precedieron en el uso de la palabra. Básicamente, por una mala realidad calidad-precio, desde el mismo estado se está dejando de usar y por problemas con la eficiencia de los costos.

Para nosotros, desde el partido GEN, esto es una figura que no hace más que agudizar y consagrar la desigualdad ante la ley que tenemos, más en momentos como los que vivimos y que beneficia primariamente al sector privado.

Alcanza un solo ejemplo como muestra de esto. Hoy, una mujer que tiene una cuota alimentaria fijada judicialmente, por haberse congelado las indemnizaciones después de la crisis del 2002, para lograr -supongamos que le fijaron la cuota alimentaria por esos años- un aumento en la cuota alimentaria la mujer tiene que acudir a la justicia, porque no hay manera de indexar esa cuota, porque está prohibida la indemnización de cualquier crédito en el país. Es una mujer que recibe una cuota alimentaria fijada en el año 2002, si no sabe que puede acudir o si no tiene manera de solventar los gastos sigue cobrando esa misma cuota que en el 2002, 16 años después.

A las empresas que van a ser titulares de estas concesiones renovadas, se les da la posibilidad de autoindexar los costos. Entonces, seguimos desconociendo dónde están las necesidades. La ex diputada Stolbizer habló de las cuotas alimentarias porque tuvo en su momento un proyecto para que esta indexación sea legal -se consiguió durante muchos años, no en los últimos- y solamente tuvo aprobación esa iniciativa en la Cámara de Diputados; desde hace tres años ese proyecto está durmiendo en la Cámara de Senadores.

Estas son las barbaridades y las desigualdades que tenemos. Creemos que con esto, además de agudizarse esas desigualdades, se está afectando también la incapacidad del Estado para contratar en estos temas al cederle parte de su rol al sector privado.

Sra. Presidente.- ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la concejal María Eugenia Brizzi.

Sra. Brizzi.- Gracias, señora presidente.

Tampoco tenemos intenciones de extendernos mucho, ya que estamos hablando de una adhesión a una ley provincial que, a nuestro entender, le brinda herramientas al municipio para llevar adelante obras de infraestructura que son fundamentales para los vecinos de Morón.

Sí quiero dejar asentado que el primer antecedente no es del año 2016, sino que tenemos antecedentes del 2005. Ya en ese momento se entendía que el Estado debe propender a la realización de actividades de interés público, desarrollo económico, siendo fundamental para tales fines la implementación de un sistema adecuado de obras de infraestructura.

Es necesario instrumentar un régimen que facilite la asociación entre el sector público y privado, con el objeto de permitir la participación y cooperación entre ambos. La asociación público privado es un modelo mediante el cual el sector público se asocia con el privado para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Y otros considerandos que tienen estos decretos tienen que ver con la iniciativa privada y con el régimen de asociación entre los sectores público y privado; esto corresponde al año 2005 y tiene que ver con un decreto del ex presidente Néstor Kirchner.

Nosotros entendíamos que iban a acompañar esto porque estamos dando herramientas al municipio. Creo que diferentes sectores políticos han entendido, a través del tiempo, que era necesaria la participación privada porque, a veces, al Estado no le alcanza con los fondos que tiene para llevar adelante obras públicas y es necesaria la participación.

Esto es solamente la adhesión a una ley provincial. No es una contratación propiamente dicha. Este tipo de contratos, que se caracterizan por ser contratos a largo plazo y que comprometen varios ejercicios presupuestarios, tiene que volver a pasar por este Concejo, con lo cual cualquier convenio o licitación que se realice en el marco de esta ley va a tener que volver a pasar por el Concejo Deliberante, ya sea por la afectación de varios presupuestos o por la afectación del espacio público, con lo cual la transparencia está dada por el nuevo paso por este Cuerpo de las contrataciones que se hagan en lo sucesivo.

Repito, son herramientas con las que puede contar el municipio a través de la adhesión, que es el requisito que se exige desde la ley 14.920, para poder llevar adelante estas contrataciones.

Por último, quería recordar que a veces es verdad lo que dijo el concejal Laviuzza: hay diferentes formas de llamar a las mismas cosas.

La participación pública-privada ha sido considerada, en otros tiempos en este municipio, como algo importante, como cuando se crea un fondo de fortalecimiento para un desarrollo urbanístico para el traslado de una cancha o para llevar adelante el Plan Morón 2020, en donde interviene el municipio, se hacen actas acuerdo y también intervienen grupos desarrolladores. En ese momento, sí se entendió que el retorno, el recupero de las empresas privadas podría llevarse adelante. Estamos hablando de los mismo, estamos hablando de participación de entidades privadas para mejorar la vida de los vecinos de Morón y poder realizar obras de infraestructura que en este momento son imposibles de llevar adelante por el propio municipio. Contamos con el apoyo de la provincia, contamos con el apoyo de la Nación, pero a veces no alcanza para poder llevarles a los vecinos de Morón las obras que realmente necesitan.

Por eso, desde este bloque, vamos a adherir a esta herramienta que nos brinda la provincia, que no es una herramienta del 2016, que es algo que desde hace varios años se entiende que puede favorecer. No solo ha sido positiva en casos, como decía el concejal Laviuzza, de Europa, sino que también en Colombia, en Paraguay, en Chile y en Brasil se han llevado adelante en varios lados obras de importancia en alguna infraestructura. Entendemos que es necesario para el municipio contar con esta herramienta, con lo cual vamos a apoyar esta adhesión.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señora presidenta: desde el bloque de Unidad Ciudadana quiero reiterar y dar cuenta de que esta ley sí es del 2016 y nosotros no estamos de acuerdo

con la metodología de contratación. Por supuesto que nosotros estamos de acuerdo y creemos que hay que fomentar la inversión privada, incluso del exterior. Me parece que es necesario y los estados también necesitan de la inversión privada, y de ninguna manera estamos en desacuerdo con eso. Estamos totalmente en desacuerdo con la forma y metodología utilizada que creemos que claramente no viene a trasparentar. Y, en este caso, la trasparencia no tiene que ver fundamentalmente con si pasa o no por la instancia de los ámbitos deliberativos como expresa la ley, sino también con las posibilidades que da, de acuerdo a la creación de fideicomisos y demás, de mantener a determinadas empresas adjudicatarias.

El tema es sumamente complejo, podríamos estar mucho hablando. Esta postura es profundamente ideológica y lo hemos manifestado a nivel nacional. Sabemos que es un requisito que le pide la ley a nivel provincial a los municipios, pero de ninguna manera es una postura que busca impedir que el municipio obtenga financiamiento para la obra pública. Entendemos que no hay que hacerlo a cualquier precio, entendemos que no da mayor transparencia, que no da mayor celeridad y que perjudica a la industria nacional y al trabajo.

Sra. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solia, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, De Luca, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.

Sra. Presidente.- Aprobado por 12 votos afirmativos y 11 votos negativos. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.464/17 HCD (Dict. N° 107). Proyecto de ordenanza. Ordenanza preparatoria.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Señora presidenta: es para adelantar el voto positivo de nuestro bloque, pero dejando constancia de que lo que estamos haciendo es votar positivamente para que este proyecto de ordenanza preparatoria pase a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes. En todo caso, será en esa asamblea donde nosotros realmente vamos a plantar los beneficios o las diferencias que tengamos con el proyecto.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señora presidenta: en el mismo sentido que el concejal Laviuzza, desde el bloque de Unidad Ciudadana vamos a acompañar la ordenanza preparatoria para que pase por la instancia de asamblea de concejales y mayores contribuyentes, donde daremos nuestra mirada y observación respecto de la misma.

Sra. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general la ordenanza preparatoria fiscal.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 17 inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 18 es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

En consideración el proyecto de ordenanza preparatoria impositiva.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 40 inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 41 es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

En consideración el anexo III.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el anexo III.

En consideración el anexo IV.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda aprobado el anexo IV.

Expediente N° 80.538/18 HCD (Dict. N° 108). Proyecto de ordenanza. Reconocimiento de deuda.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 12 inclusive.

Sra. Presidente.- El artículo 13 es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.551/18 HCD (Dict. N° 109). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.549/18 HCD (Dict. N° 110). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.550/18 HCD (Dict. N° 111). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.559/18 HCD (Dict. N° 112). Proyecto de ordenanza. Suscripción de convenio.
Sra. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.552/18 HCD (Dict. N° 113). Proyecto de ordenanza. Llamado a subasta pública.
Sra. Presidente.- En consideración.
Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: es para mocionar una modificar el artículo 1°. Hay que excluir del artículo “rezagos metálicos (placas recordatorias) procedentes del Cementerio Municipal…”. La moción es esta y, en caso de tener alguna extraordinaria, se puede hacer un inventario de esto y hacer un nuevo proyecto de ordenanza específicamente con este punto.
Sra. Presidente.- Perfecto. Entonces la moción del concejal Ugartemendia es que termine en “Alumbrado Público” el artículo 1°.
Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- En consideración en particular.

Se va a votar el artículo 1° modificado.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar el artículo 2° modificado.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Se va a votar el Anexo.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

De la Comisión de Legislación General.
Expediente N° 80.374/18 HCD (Dict. N° 114). Proyecto de ordenanza. Modificación de la ordenanza N° 11.654.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Este es un proyecto que se refiere a la modificación de algunos artículos de la 11.654, que es la ordenanza de procedimientos administrativos vigente en el municipio de Morón. Le transmitimos al bloque oficialista -al autor de este proyecto- el pedido de trabajarlo en forma conjunta y acompañarlo; esa es la intención, porque sin dudas hace falta *aggiornar* esta ordenanza.

Esto sucede con todas las normas administrativas, pues en los últimos diez años no contemplan la forma de notificación electrónica y la posibilidad de constituir domicilio electrónico en los expedientes, lo cual, sin ninguna duda, tiende a eficientizar la administración pública, el dictado de actos administrativos y, sobre todo, la tramitación de pedidos particulares realizados ante la administración. Todo indica que es en tren de modificar y agilizar los plazos, los procedimientos, y de darles más agilidad, más eficiencia y más certeza.

Lo que advertimos en este proyecto es que tiene algunos errores, ya que no fue tratado con el tiempo suficiente. Entonces, para no tener que hacer todas las modificaciones -que son varias- en el recinto, pedimos o sugerimos que este expediente sea remitido nuevamente a comisiones para que podamos trabajarlo. Gracias, presidente.

Sra. Presidente.- Entonces, es una moción de pase a comisión.

Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por la concejal Yametti.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- No habiéndose alcanzado la unanimidad, pasamos a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Bruno, De Luca, Godoy, González, Laviuzza, Majdanski, Martínez, Román, Sabbatella, Spina y Yametti.
- Votan por la negativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, Fusco, Liquitay, Moretto, Nardo, Ortiz, Solía, Sosa, Ugartemendia y Zappulla.

Sra. Presidente.- Once votos positivos, doce votos negativos. Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra la concejal Ortiz.

Sra. Ortiz.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, le digo a la concejal Yametti que se quede tranquila, porque es un proyecto que fue no solamente trabajado por este bloque, sino también por los responsables de cada área del Departamento Ejecutivo. Además, sabemos que es una herramienta, como bien decía ella, importante para la celeridad en los trámites en la administración pública y un beneficio que redunda en el tiempo y en la celeridad de los trámites para el vecino.

No obstante ello, quiero hacer un *racconto* de cómo se fue gestando este proyecto. Todos sabemos que es imposible solucionar el problema estructural de la ineficiencia en la administración pública solamente con una propuesta. La solución de este problema llevará mucho tiempo, y la norma pertinente seguramente será factible de perfeccionarse con el transcurso del tiempo. En ese sentido, quiero dejar tranquilos a los bloques, ya que seguramente esto se irá perfeccionando. Igualmente, por la

responsabilidad con que trabajó nuestro bloque y el equipo técnico de nuestro intendente, Ramiro Tagliaferro, creemos poder hacer esto de una manera trabajada y consensuada. La presente propuesta encara el problema de la ineficiencia burocrática y de la pérdida de tiempo de los vecinos de una manera moderna y eficiente, atacando uno de los frentes de este gran problema estructural de nuestro municipio. El proyecto implementará y formalizará, dentro de los procedimientos administrativos, la notificación oficial por vía digital, una cuestión de imperiosa necesidad para colocar a las jefaturas y gestiones gubernamentales en el siglo XXI. Esto es algo de sentido común, pero actualmente es un problema realmente serio y, sobre todo, engorroso para todos nosotros como ciudadanos.

Esta propuesta no es original si se tiene en cuenta que diferentes poderes del Estado de orden nacional y provincial utilizan metodologías de comunicación o notificación similares a las que proponemos en la presente norma. Incluso, podemos hablar de la experiencia exitosa en nuestro municipio, una suerte de experiencia piloto, que viene, de la Dirección de Defensa del Usuario y el Consumidor con la empresa Personal, en el marco de un convenio entre ambas partes. La empresa acordó establecer un domicilio digital a la cual la administración envía las notificaciones respectivas. De más está decir que desde su implementación los resultados han sido más que promisorios, permitiéndole a la empresa no perder tiempo y a nuestra Dirección, recursos de personal ni material.

La implementación tanto de la constitución de domicilio por vía electrónica como la notificación oficial digital a esos domicilios nos permitirá sumar eficiencia, competencia e incluso ahorro. En simples palabras, la propuesta nos permitirá dotar de recursos a las diferentes áreas de nuestro gobierno para que puedan desarrollar sus tareas mejor y en menos tiempo. Daré dos ejemplos para que se pueda dilucidar el origen y aplicación práctica de esta propuesta. La génesis es la indeseable repetición de la disfuncionalidad burocrática, que se ve representada clara y específicamente en dos cuestiones que hacen a su cuestión práctica, es decir, a su desenvolvimiento cotidiano y a la precariedad comunicacional que implica, a esta altura del partido, la notificación formal en formato papel para todo tipo de trámite, sin importar la dimensión del mismo; teniendo como agravante la imposibilidad jurídica de comunicar incluso partes simples de actuaciones por una vía alternativa oficial. De más está decir que este proyecto contribuiría a nuestro buen desarrollo, en cuanto al cuidado del medio ambiente. Creo que todos sabemos, no hace falta repetirlo, que cuanto mejor podamos optimizar las comunicaciones vía electrónica, aportaremos un granito de arena en ese sentido y a disminuir las demoras sustanciales y la pérdida de tiempo para el vecino, lo cual ahora genera una situación engorrosa. Por lo tanto, esto se va a subsanar bastante. En ese sentido, es necesario marcar que en el caso de que los envíos sean con aviso de retorno, se aumenta considerablemente la erogación, porque sí o sí lo tenemos que hacer. De esta nueva forma lo estamos acotando y bastante.

Concretamente, la falta de recursos tecnológicos de la información y la comunicación que arrastra nuestro municipio es impresionante, y data desde hace mucho tiempo. Este es uno de los nudos del problema, pero para poder comenzar a desenredarlo es imperativo, justamente, como decía la concejal, que nos *aggiornemos* en nuestra ordenanza de procedimiento administrativo a los tiempos que corren y en este sentido es la propuesta, sabiendo que como antecedente normativo tenemos la ley nacional 19.549 de procedimiento administrativo y las leyes provinciales 14.142 y 13.656, y su reglamentación con el decreto 305/2012 que promueven la incorporación de nuevas tecnologías en sujeción a los principios de celeridad, sencillez y economía que debe primar en el procedimiento administrativo y que en su artículo 1° establece que…; lo leo textual, toda persona que litigue por su propio derecho o en representación de terceros deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la ciudad que sea siempre la del respectivo juzgado o tribunal, juntamente con una casilla de correo electrónico, agregando en su artículo 2° que en los procesos que tal código regula, dentro de los medios de comunicación se establezcan la notificación por cédula y que ella también podrá realizarse por los siguientes medios: uno, correo electrónico oficial.

La ordenanza 11.654 data de 1980, del siglo pasado, y pese al devenir tecnológico y al advenimiento de la democracia no ha sufrido modificación alguna. Lógicamente, no asumió cuestiones como el correo electrónico, pero tampoco quiso limitar la constitución de domicilio a una vivienda u oficina local comercial o industrial, posibilitando que se constituyan casillas de correo físicas o judiciales. Debido a que la pretensión fue y será la efectiva y fehaciente notificación que, a su vez, dicha

pretensión procura resguardar y garantizar para la comunicación de la manifestación de la voluntad del emisor del acto; o sea, la intangibilidad de su contenido y la recepción efectiva y fehaciente por parte del administrado, lo cual traerá aparejado un mejoramiento y celeridad en la comunicación formal entre los ciudadanos y el municipio, como así también la considerable disminución de los costos económicos del correo de papel, afianzando a su vez el vínculo entre el gobierno y los ciudadanos. Es indispensable decir y remarcar que el domicilio digital constituido complementa y de ninguna manera cancela las posibilidades de la constitución de domicilio físico.

Por todo lo expuesto es que nosotros estamos presentado esto y habiéndolo trabajado mucho. A fin de que se quede tranquila la concejal Yametti, le quiero decir que esto está trabajado y que ella también tuvo la oportunidad -lo quiero decir así- de tenerlo en la comisión y estudiarlo. Así que yo le hubiera agradecido que hubiera acercado las propuestas en tiempo y forma.

Gracias, señora presidente.

Sra. Presidente.- Concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Gracias, presidente.

Una cuestión, nada más. Estoy tratando de regular, y a mí me cuesta regular. Yo no falto a ninguna reunión de comisión y por eso a veces tengo más tareas de las que debo tener y no puedo ver el expediente que llegó a la Comisión de Legislación hace quince días, y en ese tiempo tuvimos otros menesteres.

Me parece que hay algo que se pasa por alto: yo voy a votar el proyecto, mi propuesta es votarlo porque creo que eso hay que hacerlo. La verdad es que me da pena, porque me parece que se están desperdiciando oportunidades de trabajar cosas en conjunto por la calentura de sacar un proyecto en quince días.

Yo le cuento algo, por si no lo sabe y para tranquilidad de la concejal Ortiz: googlee gobernadora Vidal, ordenanza de procedimiento administrativo, y va a ver que en el tema procedimental, que no es una cuestión menor, es de tal complejidad la reforma que hay que hacer, porque son instrumentos muy viejos, que hasta la gobernadora creó una comisión en la Legislatura Provincial, con representación de los distintos partidos y, sobre todo, de expertos.

Este no es un tema menor, ni siquiera es un tema que manejamos todos los abogados el tema procedimental. Hay abogados que conocen más de procedimiento, hay otros que menos, y son cuestiones que ameritan estudios. Yo no tengo ningún problema en que discutamos realmente aquí, cosa que voy a hacer, porque yo quiero votar esta ordenanza, insisto, porque me parece que va a acompañar todo lo que sea adecuación de instrumentos procesales y administrativos y mejoramiento de la gestión pública, y yo voy a estar apoyándolo siempre.

Lo que creo es que, primero, hay algunos errores de redacción. No me cabe ninguna duda de que han estudiado mucho y que la han trabajado. Pero a veces pasa que hay errores, y esta ordenanza los tiene. Y hay otras cuestiones de concepto: yo no tengo ningún problema en explicar y que discutamos todos lo que es un auto interlocutorio, pero habla de autos interlocutorios, de actividades procesales que llevan un nombre especial. Y les cuento algo que a muchos de ustedes no les va a resultar ajeno, porque es algo de consumo masivo.

¿Qué tiempo se dedica a esto? Por un lado, contaba el caso que está sucediendo en la Provincia de Buenos Aires. Ahí tenemos como ley de procedimiento administrativo, que no está enumerada acá en los fundamentos, al decreto ley 7647, que es del año 70; es una pieza arcaica, realmente. Ustedes nombran acá en los fundamentos dos leyes provinciales de las que toman ejemplo. Y es cierto, esas leyes se dictaron: son la ley de firma digital y la ley de casillero electrónico. Pero la ley 7647 es para la cual la gobernadora acaba de crear, hace unos meses, la comisión y está trabajando. Creo que no ha producido dictamen y fue creada a principios de este año. Al menos que yo sepa no tuvo tratamiento en la legislatura provincial. Es para modificar la ley de fondo, que sigue sin modificar y que sigue siendo un elefante del año 70. Entonces, la idea es poder realmente avanzar con esto; el tema merece estudio, lleva tiempo para analizarlo y hay propuestas que no tienen que ver con la tranquilidad -ojalá fuera así- sino con la certeza de que un instituto de notificación es el mejor camino antes que otro o, por ahí, a la inversa. Tiene que ver con eso.

Yo les hablaba de otra cosa que es de consumo masivo. Les cuento que el Poder Judicial, desde hace algunos años, ha establecido todo el sistema electrónico: notificaciones electrónicas, presentaciones electrónicas y hace seis años que estamos en ese proceso. Los abogados y particulares que recurrimos al Poder Judicial, el empleo de la tecnología vigente, el poder notificarnos por mail, el salvaguardar

derechos de las partes…; porque de eso se trata, no es un capricho de cómo quedará redactado, sino que aquí se trata de que no se vulneren derechos de los justiciables, de la persona que va a recibir una infracción, o unas infracciones, y no tenga la habitualidad, como tenemos algunos, que nos suena a cada rato el celular, de controlar el correo, porque hay gente que controla el correo una vez por semana -créanmelo.

Entonces, la verdad es que me parece que merece una vuelta más de rosca qué cosas le van a llegar al ciudadano por mail, máxime cuando generan plazos para apelar, para hacer presentaciones. Se refiere a todas esas cuestiones.

Vuelvo a lo que contaba hace un rato: en el Poder Judicial, el proceso de digitalización y de portal electrónico comenzó en el año 2010 y recién en el mes de junio de este año se avanzó a una etapa más; o sea, se fue dando todo escalonadamente, porque hay hábitos también acá que uno acostumbra, porque supongo que lo mismo le va a pasar a los apoderados, a los gestores, a los martilleros. Hay distintas edades, hay distintos tiempos para el uso de las tecnologías. Entonces, más allá de querer *aggiornarla* también ese es el tiempo, simplemente, que decíamos que no depende de mi voluntad sola de trabajo, porque si en la comisión se pone un expediente arriba de la mesa y se dice “firmamos o no firmamos” y no hay un ámbito de discusión, también cuesta encontrarlo. Pero tiene que ver con estas cuestiones: realmente querer acompañar este proyecto y aportar desde lo que uno, humildemente, puede sumar desde la experiencia. Nada más, presidente.

Sra. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Señora presidenta: tal cual se planteaba hoy acá, es obvio que es una herramienta que nosotros tenemos que ir trabajando, es obvio que es una herramienta necesaria para la administración pública, lo que demuestra la voluntad de nuestro bloque de apoyar este tipo de avance que nosotros vamos a votar como en general, y hemos votado en general positivamente la ordenanza.

También queremos dejar en claro que si hay algunas modificaciones que podamos hacer y que comprendemos necesarias entre todos los concejales aquí presentes, ya que está el Cuerpo constituido en comisión, podemos tomarnos el tiempo y el trabajo de poder escucharnos y replantearlas. Nada más quería dejar asentada esta posición de nuestro bloque.

Sra. Presidente.- Lo que sí vamos a solicitar desde la Presidencia es que se manifiesten en forma clara. No vimos a unanimidad cuando votamos en general. Quizá haya sido un tema nuestro, pero no terminamos de apreciarlo.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Señora presidente: simplemente es para aclarar eso. Yo había anticipado que iba a acompañar en general, que la idea era aportar algunas correcciones que ahora haré artículo por artículo.

Sra. Presidente.- Se va a votar en particular.

En consideración el artículo 1°. ¿Es por unanimidad este? No.

Para ordenarnos un poco hagamos un cuarto intermedio de 5 minutos en las bancas, ordenamos cuáles son los artículos y quizá haya algún artículo que podamos modificar y que podamos incorporar la modificación, para hacer todo mucho más fácil.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- Aprobada por unanimidad.

- Así se hace.
- Luego de unos instantes:

Sra. Presidente.- Seguimos con la votación en particular.

En consideración el artículo 1°.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: es para hacer una moción de modificación y lo voy a ir haciendo a medida que se vota cada artículo. En este caso, en la última oración del artículo 1°, donde dice “Si no lo hiciere se le intimará para que se subsane la omisión” deberá decir “si no lo hicieren…”

Sra. Presidente.- “Se les hicieren…”

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- La última oración del artículo 1° quedaría: “se les hicieren…”
Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Yametti.
Sra. Yametti.- Es “si no lo hicieren se les intimará”, porque está hablando de los apoderados.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por la señora concejal Yametti.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar el artículo 1° modificado.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- En consideración el artículo 2°.
Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- En el artículo 2° la oración dirá: “La constitución del domicilio físico se hará en forma clara y precisa indicando calle y número, piso -hay que retirar la “o”-, número o letra del inmueble”. Hay que retirar las palabras “escritorio o departamento”. La siguiente oración quedaría de la siguiente manera: “El domicilio digital se constituirá precisando la casilla de correo de forma inequívoca sin que surjan dudas ni ambivalencias”.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ugartemendia.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar el artículo 2° modificado.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- En consideración el artículo 3°.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- En consideración el artículo 4°.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- En consideración el artículo 5°.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- En consideración el artículo 6°.
Se va a votar.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- En consideración el artículo 7°.
Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- Señora presidente: en el artículo 7° la modificación es en la última oración del artículo. Donde dice “modificación” deberá decir “constancia de la notificación”.
Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Ugartemendia.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.
Sra. Presidente.- Se va a votar el artículo 7° modificado.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.
Sra. Presidente.- En consideración el artículo 8°.
Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.
Sr. Ugartemendia.- En el artículo 8° la anteúltima oración quedaría de la siguiente manera: “En cuanto a las notificaciones a domicilio digital se podrán -ahí hay un cambio- notificar a la casilla de correo electrónico denunciado los autos interlocutorios, de mero trámite, los citatorios, los que contengan intimación y los definitivos, como también la actas infraccionales”.
Sra. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Sin perjuicio de estas correcciones de errores, tengo un reparo de fondo que lo hemos planteado y nos dicen que no hay manera sin zanjar con el Ejecutivo si se acepta esta modificación. Insisto con algo: en cualquier lugar en que se adaptó la administración pública a la notificación digital y a las presentaciones digitales, se fue más que cuidadoso con todo lo que eran emplazamientos en pos de defender los derechos del vecino en la administración de justicia o de justicia administrativa o de justicia del Poder Judicial.

Entonces, creo que respecto de estas cuestiones que podrían vulnerar derechos, porque se pasa directamente a la notificación por mail, habría que dar la posibilidad de que subsista el formato papel para aquellas resoluciones que generan plazos de apelación o de descargo para el ciudadano y que agotado el mismo se pierde la posibilidad de discutir la vigencia y los efectos de un acto administrativo. Entonces, más allá de que apoyo las correcciones que sugerí, y que acaba de leer el concejal Ugartemendia, mi propuesta concreta era que no estuvieran los autos interlocutorios y las actas infraccionales, que no fueran incluidas de entrada con la constitución de domicilio electrónico, sino que para esos dos instrumentos se mantuviera el formato papel. Tal como sucedió en el Poder Judicial, que recién lo hizo ahora, insisto, después de cuatro años, y todavía hay cosas que siguen en papel para que no se vulneren derechos hasta tanto se genere la costumbre y la habitualidad. Gracias.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Tiene la palabra el concejal Moretto, y queda pendiente la votación de la modificación del concejal Ugartemendia.

Sr. Moretto.- Simplemente, repito la argumentación que dimos en el cuarto intermedio. En realidad, lo que expresa la concejal Yametti es atendible y entendible, o sea, el hecho de que ciertos actos deban ser notificados personalmente. Sin embargo, en el cuarto renglón del artículo 1° se dice: “Se deberá constituir domicilio denunciando una dirección de un inmueble dentro del territorio del municipio o una casilla de correo electrónico”. Es decir que el vecino tiene la posibilidad de elegir entre ser notificado personalmente o electrónicamente. Por ende, creemos que de esa manera están salvaguardados los derechos y garantías de los vecinos. Es decir, si quiere ser notificado en el domicilio, deberá elegir notificarse por esa vía.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Yametti.

Sra. Yametti.- Es cierto, pero sin perjuicio de ello, de que sea optativo, tiene que tener gradualidad. Porque insisto: hasta en el derecho de fondo con ciertos actos administrativos se toma el resguardo, al no haber hoy por hoy habitualidad en el manejo del correo electrónico como forma de notificación administrativa, de que exista la posibilidad de que esos actos, como sucede en la Justicia, sean en formato papel, más allá de que sea optativo constituir domicilio electrónico.

Creo que el ciudadano puede ver las casillas “domicilio” y “correo electrónico” y llenarlas igual, sin saber quizás que al consignar solamente su domicilio electrónico esa será la vía, por ejemplo, para que se le notifiquen las multas, las infracciones. O sea, va a llenar el casillero del formulario, como lo llenaría cualquier persona que por ahí no sabe las consecuencias. Por eso, habría que decir: “Mire, a partir de ahora, usted va a recibir las multas por correo electrónico”. Gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Moretto.

Sr. Moretto.- Termino la idea. Justamente, la gradualidad está en que tiene la opción de elegir ese domicilio constituido, porque además tiene un domicilio real. Tiene la posibilidad de elegir si quiere que sea físico o electrónico. Estimo que en un futuro habrá una modificación y se establecerá la obligatoriedad, como ocurre hoy en día en la Justicia civil, de que ese domicilio sea electrónico. Simplemente eso.

Sra. Presidente.- Se va a votar la modificación propuesta por el concejal Ugartemendia, la cual, como no hay unanimidad, se hará en forma nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales Brizzi, Canario Soto, Catena, De Luca, Fusco, Godoy, Liquitay, Majdanski, Martínez, Moretto, Nardo, Ortiz, Román, Sabbatella, Solía, Sosa, Spina, Ugartemendia y Zappulla.
- Votan por la negativa los concejales Bruno, González, Laviuzza y Yametti.

Sra. Presidente.- Diecinueve votos positivos, cuatro negativos. Quedan aprobadas las modificaciones del artículo 8°.

Ahora pasaremos a votar el artículo 8° modificado.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Si no se cambiará el sentido de la votación, mociono que se realice por signos.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar el artículo 8° modificado.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el artículo 8° por 19 votos positivos y 4 negativos.

El artículo 9° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.448/18 HCD (Dict. N° 115). Proyecto de decreto. Interés deliberativo del "Desayuno de mujeres empresarias".

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.512/18 HCD (Dict. N° 116). Proyecto de ordenanza. Interés municipal de la Segunda Jornada Moronense de Derecho Procesal Electrónico.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 80.513/18 HCD (Dict. N° 117). Proyecto de decreto. Interés deliberativo de la Segunda Jornada Moronense de Derecho Procesal Electrónico.

Sra. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.509/18 HCD (Dict. N° 118). Proyecto de ordenanza. Designación de juez de faltas.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Es para mocionar la modificación del proyecto, ya que se trata de un decreto y no de una ordenanza.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- En consideración el proyecto de decreto.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 80.571/18 HCD (Dict. N° 119). Proyecto de ordenanza. Incorporación de la leyenda "Municipio Aeronáutico".

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, presidente.

Es para mocionar que este proyecto vuelva a comisión.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Expediente N° 80.573/18 HCD (Dict. N° 120). Proyecto de ordenanza. Repudio del atentado en el Cementerio de Recoleta.

Sra. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Ugartemendia.

Sr. Ugartemendia.- Gracias, señora presidente.

Al igual que el dictamen 118, en este caso también se trata de un proyecto de decreto y no de ordenanza, por lo que solicito la modificación respectiva.

Sra. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el concejal Ugartemendia.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- En consideración el proyecto de decreto.

Tiene la palabra el concejal Laviuzza.

Sr. Laviuzza.- Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque para expresar el enérgico repudio por un atentado. Lo podríamos hacer por este atentado o por cualquier otro. Lo que sí no queremos es rescatar la figura del coronel Ramón Falcón; la verdad es que esto sí nos parece altamente negativo. Si bien hay una descripción en este artículo de dónde fue y a qué fue el atentado, queremos dejar asentado que para nosotros es altamente nociva en la historia de nuestro país de la figura del coronel Falcón.

Para ratificar lo que estoy diciendo quiero decir que en el año 1907, cuando el gobierno de Figueroa Alcorta toma la decisión de aumentar el valor de los alquileres, desconociendo la paupérrima situación habitacional que se vivía en el país, más de 150 mil personas vivían en condiciones de hacinamiento. Así los inquilinos comienzan a organizarse y es como surge la huelga de los inquilinos. Un movimiento le reclamaba la eliminación de los tres meses de depósito para acceder a una pieza y rebaja del 30 por ciento en el valor de los alquileres. El 2 de octubre se toman 250 conventillos en señal de protesta. Pues bien, en el conventillo “Las 14 provincias”, ubicado en Piedras, entre Cochabamba y San Juan, el coronel Ramón Falcón llevó adelante el desalojo de 200 familias. Esta brutal represión terminó con la vida de Miguel Pepe, de tan solo 17 años. El coronel era un graduado con honores del Colegio Militar. Peleó en la campaña del desierto, fue electo diputado nacional y nombrado jefe de la Policía.

El 1° de mayo de 1909, en la conmemoración de los mártires de Chicago, 70 mil obreros integrantes de la Federación Obrera Regional Argentina se agruparon en la plaza Loria, ubicada en Avenida de Mayo y Salta. Se lo vio venir al coronel Ramón Falcón dando las órdenes de represión. Esta brutal represión dejó un saldo de doce trabajadores muertos y ochenta heridos.

Podría leer muchas páginas más de la oscura historia de este personaje, pero lo que quiero resaltar y dejar en claro es que nosotros vamos a expresar nuestro enérgico repudio a dos personas que atentaron contra esa tumba; dos personas que, aparte, no reconocemos como representantes ni de los anarquistas ni de ningún partido político, que no tienen nada que ver con los que queremos vivir en democracia. Simplemente, dos lúmpenes.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, concejal.

Concejal Juan Nardo, tiene la palabra.

Sr. Nardo.- En este caso me toca expresar nuestro enérgico repudio al atentado ocurrido en el cementerio de la Recoleta el pasado 14 de noviembre, en la tumba del coronel Ramón Falcón.

Muy bien decía el concejal Laviuzza que el solo hecho de nombrar al coronel a los simples efectos descriptivos es porque ahí fue el atentado. En ningún momento se trata de resaltar la figura del coronel. Eventualmente, mocionaremos y si lo sacamos no tenemos ningún problema. Era solamente al efecto descriptivo.

En el hecho hasta el momento se suman ya doce detenidos que se definen como anarquistas. El miércoles fueron detenidos Analía Esperanza Salcedo de 33 años y Hugo Alberto Rodríguez de 38 en el cementerio. Les falló el artefacto explosivo que iban a colocar en la tumba. Este no es un hecho aislado, porque a esto se le suma el atentado contra el juez Bonadío, caso en el que el fiscal Carlos Stornelli, que es el fiscal de la causa de los cuadernos que impulsa Bonadío, aseguró que el atentado contra el magistrado fue por su trabajo y lo calificó de muy grave; el objetivo era matarlo. Esto que estamos viviendo es el fiel reflejo hasta dónde llegamos como sociedad en la Argentina y demuestra la intolerancia de algunos sectores y el daño que nos hacemos como país a nuestro sistema democrático que, como dicen los fundamentos del

proyecto de decreto, es muy importante que repudiemos estos atentados, ya que lo que buscan es intimidar a los ciudadanos y atentar contra la democracia en que vivimos y por la que tanto luchamos como sociedad.

Y cuando digo que no es un hecho aislado, también me refiero, y acá quiero hacer un paralelismo con las agresiones que no son físicas, sino verbales y mediáticas que tienen que ver con los mensajes que damos desde la política y que traen como consecuencia, muchas veces, acciones como esta y en las que todos perdemos. Si no, basta saber cómo quedó Anahí Salcedo que quedó desfigurada y perdió tres falanges de la mano; una persona que quiso dañar terminó siendo dañada.

Hoy estamos finalizando la última sesión ordinaria del año y si bien nos quedan sesiones de relevancia por delante, es importante que desde la política, no sólo desde este recinto sino desde la militancia que hacemos en los barrios, en nuestras familias y entre nuestros amigos, podamos respetar las diferencias políticas que no son otra cosa más que eso: diferencias políticas que nada tienen que ver con nuestra vida personal y la vida privada, sino con la idea que cada uno tiene desde su espacio político y que entiende que es lo mejor para un país. Así que desde este bloque vamos a repudiar el hecho; repito, que no es por la figura del coronel Ramón Falcón, sino que es descriptivo. Si el concejal Laviuzza desea mocionar que se saque la figura del coronel Ramón Falcón no tenemos ningún problema. La idea era repudiar este acto que no lo consideramos democrático. (Aplausos.)

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Claudio Román.

Sr. Román.- Es para adherir a las palabras del concejal Laviuzza. La verdad es que el coronel Falcón no tiene nada de humanitario. Solamente basta con recorrer lo que pasó el 1° de mayo de 1909, en plaza Loria; lo que fue la ley de alquileres.

También hay algo que no sé si ustedes saben que se llamaba la ley del baño, donde a través de una ley que hacen en los conventillos los baños tenían que ser usados solamente por los hombres a partir de las 5 de la mañana y hasta las 10 de la mañana y no los podían usar ni las mujeres ni los niños. ¿Por qué hacían esto? Por la mano de obra que tenían las industrias de alrededor.

Yo creo que simplificar esto es faltarle el respeto a la historia del anarquismo de nuestro país, donde todo esto está entrelazado hasta con la historia de las primeras organizaciones sindicales de nuestro país. No nos podemos olvidar de lo que fue la Ford. Digo, y estoy totalmente de acuerdo: me di vuelta y me sonreía cuando se hablaba de lúmpenes, que es una frase netamente peronista. Se ve que nosotros, o los compañeros del campo nacional y popular nos damos cuenta de lo que queremos decir. Y también reducir al anarquismo a tirar bombas también me parece otra falta de respeto hacia la historia. Después, sobre lo que planteaba el concejal preopinante del bloque oficialista, del artefacto explosivo que le tiran al excelentísimo juez, probo juez Bonadío, la verdad es que es de un enajenado mental que tira algo; es lo mismo que yo tire un cohete y no le prenda la mecha. Es exactamente lo mismo. Lo que yo creo es que los medios de difusión hegemónicos quieren utilizar este miedo hacia la población o el resurgimiento de algunas organizaciones anarquistas o guerrilleras, quizá por la aproximación del G-20.

Obviamente, me gustaría que el concejal Laviuzza tome lo que dijo el concejal preopinante del bloque oficialista, en cuanto a sacar el nombre de Ramón Falcón de este proyecto.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Juan Nardo.

Sr. Nardo.- Es para hacer algunas aclaraciones: se hizo mucho hincapié en el coronel Ramón Falcón, a quien de ninguna manera este bloque lo está enalteciendo, sino que yo aclaré que fue descriptivo del acto.

En cuanto a los dichos sobre reduccionismo del anarquismo, de vuelta vuelvo a decir que fue descriptivo porque así se autodefinieron las personas que fueron detenidas. Después, si son anarquistas o no se verá; nosotros no lo definimos eso; así se autodefinieron.

En cuanto a la moción, la voy a hacer personalmente. Solicito retirar las palabras “Coronel Ramón Falcón” del proyecto de decreto, porque simplemente lo pusimos de forma descriptiva y porque pensamos que era una forma administrativa de organizarlo y que quede denominado en dónde fue el acto. Simplemente eso.

Sra. Presidente.- El artículo quedaría hasta “14 de noviembre”.

Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por el señor concejal Nardo.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sra. Presidente.- Se va a votar el proyecto de decreto.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

(Dict. N° 121). Proyecto de decreto. Expedientes girados al archivo por las distintas comisiones.

Sra. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sra. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Siendo las 17 y 11 y no habiendo más asuntos que tratar, damos por terminada la última sesión ordinaria del año 2018. *(Aplausos).*

- Son las 17 y 11.